



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 112 — Año XII — Legislatura III — 25 de marzo de 1994

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS 1.2. Propositiones no de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 8/94, relativa al presupuesto del Departamento de Bienestar Social y Trabajo	4030
Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 9/94, relativa al anteproyecto de presupuesto del Servicio Aragonés de Salud	4030
Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 15/94, relativa a intervenciones a favor de la industria del carbón en la Comunidad Autónoma de Aragón	4030

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Proyecto de Ley de modificación de la Ley 12/92, de 10 de diciembre, de Caza de Aragón	4031
--	------

2.2. Propositiones de Ley

Proposición de modificación del apartado primero del artículo 179 del Reglamento de las Cortes de Aragón	4036
--	------

2.6. Preguntas

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 130/94, relativa al Banco Regional de Sangre	4036
Pregunta núm. 131/94, relativa al Banco Regional de Sangre	4037

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 120/94, relativa a plantas experimentales para el tratamiento de purines	4037
Pregunta núm. 121/94, relativa a los vertederos industriales en Monzón	4038
Pregunta núm. 122/94, relativa a la realización de mapas de ruidos	4038
Pregunta núm. 123/94, relativa a los «espacios contaminados»	4038
Pregunta núm. 124/94, relativa a la línea de transporte de energía eléctrica entre E.T. Aragón (España) y Cazaril (Francia)	4039
Pregunta núm. 125/94, relativa a la programación del Departamento de Medio Ambiente en materia de conservación de vertebrados amenazados de los Pirineos	4039
Pregunta núm. 126/94, relativa a reposición medioambiental del entorno del embalse de Guara	4040
Pregunta núm. 127/94, relativa a cursos para el perfeccionamiento de jóvenes titulados y especialización de profesionales en medio ambiente	4040
Pregunta núm. 128/94, relativa al traslado de médicos de zonas rurales a las capitales de provincia aragonesas	4041
Pregunta núm. 129/94, relativa a actuaciones en carreteras de la provincia de Teruel	4041

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 4/94, relativa a la escuela-taller del Monasterio de Rueda	4042
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 5/94, relativa a la escuela-taller del Monasterio de Rueda	4042
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 6/94, relativa a la escuela-taller del Monasterio de Rueda	4043
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 48/94, relativa a la transferencia en materia de radio y televisión	4043
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 49/94, relativa a la inversión de 3.000 millones de pesetas en la red viaria de nuestra Comunidad Autónoma	4044
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 65/94, relativa al Plan de viviendas	4045
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 66/94, relativa al Plan de viviendas	4046
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 76/94, relativa al convento de dominicos de Gotor	4046
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 77/94, relativa a la política de ayudas a las empresas del anterior ejecutivo aragonés	4047
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 87/94, relativa al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón	4047

5. OTROS DOCUMENTOS

5.5. Régimen interior

Resolución del Letrado Mayor de las Cortes de Aragón por la que se publica el acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 21 de marzo de 1994, que resuelve el concurso de méritos para la provisión del puesto de ujier-conductor al servicio de esta institución	4048
---	------

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 4 de noviembre de 1993	4048
Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 11 de noviembre de 1993	4051
Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 18 de noviembre de 1993	4053
Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 2 de diciembre de 1993	4055
Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 3 de diciembre de 1993	4057

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 8/94, relativa al presupuesto del Departamento de Bienestar Social y Trabajo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1994, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 8/94, relativa al presupuesto del Departamento de Bienestar Social y Trabajo, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Consejero de Bienestar Social y Trabajo a que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 34.3 de la Ley de ordenación de la acción social, convoque, a la mayor brevedad posible, al Consejo Aragonés de Bienestar Social a fin de que sea informado del presupuesto del Departamento de Bienestar Social.»

Zaragoza, 17 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 9/94, relativa al anteproyecto de presupuesto del Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1994, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 9/94, relativa al anteproyecto de presupuesto del Servicio Aragonés de Salud, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Consejero de Sanidad y Consumo a que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.1.b de la Ley 2/1989, de 21 de abril, convoque, a la

mayor brevedad posible, al Consejo de Salud a fin de que tenga conocimiento del presupuesto del Servicio Aragonés de Salud antes de su aprobación por esta Cámara.»

Zaragoza, 17 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 15/94, relativa a intervenciones a favor de la industria del carbón en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1994, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 15/94, relativa a intervenciones a favor de la industria del carbón en la Comunidad Autónoma de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que elabore, de manera urgente, un plan regional en favor de la industria del carbón en Aragón que posibilite acogerse a las ayudas comunitarias previstas hasta el año 2002 para mantener las explotaciones de carbón, y lo remita al Gobierno central antes del 31 de marzo de 1994, considerando los siguientes criterios:

— Aportar soluciones viables para resolver los problemas sociales y de desequilibrio territorial relacionados con la reducción de la actividad en las comarcas mineras.

— Establecer medidas para la reducción del impacto ambiental de las actuales explotaciones mineras y corrección de las ya abandonadas.

— Propiciar los usos alternativos del carbón y las nuevas tecnologías en el sector.

— Favorecer la participación en la elaboración, desarrollo y control del plan de los agentes sociales implicados, así como de los partidos políticos con representación parlamentaria.»

Zaragoza, 17 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Proyecto de Ley de modificación de la Ley 12/92, de 10 de diciembre, de Caza de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Mesa de las Cortes en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1994, se ordena la remisión a la Comisión Agraria y la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 12/92, de 10 de diciembre, de Caza de Aragón, el cual se tramitará por el procedimiento legislativo común.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de 15 días, que finalizará el próximo día 14 de abril de 1994, para presentar enmiendas al citado Proyecto de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Proyecto de Ley de modificación de la Ley 12/92, de 10 de diciembre, de Caza de Aragón

EXPOSICION DE MOTIVOS

La entrada en vigor de la Ley 12/1992, de 10 de diciembre, de Caza, aprobada por las Cortes de Aragón, en ejercicio de la competencia exclusiva que en materia de caza le corresponde a la Comunidad Autónoma de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 148.1.11 de la Constitución Española y en el artículo 35.1.12 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, supuso el desplazamiento de la aplicación de la Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza que venía aplicándose en esta Comunidad Autónoma en virtud de lo dispuesto en el artículo 149.3 in fine de la Constitución Española como derecho supletorio del Estado.

La aplicación de la Ley de Caza de Aragón, y en concreto de su título VI (de las infracciones y sanciones) ha puesto de manifiesto la necesidad de la adecuación de la cuantía de las sanciones consistentes en multa a las conductas que por vulneración de la Ley se encuentran tipificadas en la misma como infracción administrativa. La referida adecuación, objeto de la presente modificación a la Ley, viene inspirada por el principio de proporcionalidad, cuyas notas características en el ámbito sancionador se determinan por la imprescindibilidad del acto sancionador para lograr el fin propuesto, la adecuación de la medida aplicada para obtenerlo, la necesidad de establecer criterios cuya combinación permite conocer el grado de perjudiciabilidad o dañosidad de cada medida de las de posible adopción, o la concordancia entre la entidad de dicha medida y la importancia del objetivo que la

justifica. En definitiva, debe existir el debido equilibrio entre la gravedad del hecho constitutivo de la infracción y la sanción, que como reproche, lleva aparejada la infracción, principio básico que consolidado jurisprudencialmente, ha sido regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Esta modificación de la Ley 12/92, de Caza, se adecua igualmente, al citado cuerpo legal en cuanto a la clasificación de las infracciones administrativas tipificadas en la misma en leves, graves y muy graves, desapareciendo del texto normativo las categorías de menos graves y de especial gravedad, cuyo contenido, según su importancia vulneradora y reproche, se incardina en aquella clasificación.

Por último, la presente Ley de modificación del título VI de la Ley 12/1992, tiene en cuenta la desconcentración de competencias en materia sancionadora operada por la Ley 3/1993, de 15 de marzo, de modificación de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en cuanto a la competencia en materia de imposición de sanciones, correspondientes a los Jefes de Servicios Provinciales u órganos asimilados que resulten competentes por razón de la materia la resolución de los procedimientos sancionadores por infracciones clasificadas como leves y graves, siendo competencia de los Directores Generales u órganos asimilados competentes por razón de la materia la imposición de sanciones de aquellas infracciones muy graves hasta la cuantía de dos millones de pesetas y la de los Consejeros en las que siendo, igualmente, muy graves la sanción a imponer esté comprendida entre dos millones y cincuenta millones de pesetas, previéndose en este último caso Recurso Ordinario ante la Diputación General.

Artículo 1.— Extensión de la modificación.

Los artículos comprendidos en el Título VI de la Ley 12/1992, de 10 de diciembre, de Caza, que a continuación se indica quedan derogados y serán sustituidos por los siguientes:

TITULO VI

De las infracciones y sanciones

Artículo 54.— De las infracciones.

1. Constituye infracción y generará responsabilidad administrativa toda acción u omisión que infrinja lo establecido en la presente Ley, sin perjuicio de la que fuera exigible en vía penal o civil.

2. Cuando no sea posible determinar el grado de participación de las distintas personas que hubieran intervenido en la realización de la infracción, la responsabilidad será solidaria, sin perjuicio del derecho a recurrir frente a los demás participantes, por parte de aquél o aquéllos que hubieran hecho frente a las responsabilidades.

3. En ningún caso se producirá una doble sanción, por los mismos hechos y en función de los mismos intereses públicos protegidos, si bien deberán exigirse las demás responsabilidades que se deduzcan de otros hechos o infracciones concurrentes.

4. En los procedimientos sancionadores que se instruyan en las materias objeto de la presente Ley, las informaciones

aportadas por los Agentes de la autoridad que hubieren presenciado los hechos, previa ratificación en el caso de haber sido negados por los inculpados, constituirán bases suficientes para adoptar la resolución que proceda, salvo prueba en contrario y sin perjuicios de que aquéllos deban aportar al expediente todos los elementos probatorios disponibles.

Artículo 55.— Del expediente sancionador.

1. La ordenación e instrucción de los expedientes sancionadores se realizará por el órgano competente en la materia, con arreglo a lo dispuesto en la legislación de procedimiento administrativo.

2. La propuesta de resolución deberá contener, al menos, los siguientes pronunciamientos:

- a) Exposición de los hechos y datos del denunciado.
- b) Calificación legal de la infracción.
- c) Circunstancias atenuantes o agravantes.
- d) Determinación y tasación de los daños, con especificación de las personas o entidades perjudicadas.
- e) Armas ocupadas y su depósito, y procedencia o no de su devolución inmediata.
- f) Artes, animales u otros medios de caza ocupados y su depósito. Si se tratase de perros, aves de presa o reclamos, propuesta de devolución de los mismos al infractor con determinación de la fianza que el mismo debe depositar en tanto se resuelva definitivamente el expediente. La fianza nunca podrá ser superior a la cuantía de la multa que pudiera corresponder por la infracción cometida.
- g) Sanción procedente, con determinación de si conlleva privación de la licencia o inhabilitación para obtenerla.

3. Son órganos competentes para resolver los expedientes sancionadores:

- a) Para faltas leves y graves, los Jefes de Servicios Provinciales u órganos asimilados a quienes corresponda por razón de la materia.
- b) Para las faltas muy graves, el Director General u órganos asimilados a quien corresponda por razón de la materia, hasta la cuantía de dos millones de pesetas. Para las de superior cuantía el Consejero competente por razón de la materia, contra cuya Resolución cabrá interponer Recurso Ordinario ante la Diputación General.

Artículo 56.— Del Registro Regional de Infractores de Caza.

1. Se crea el Registro Regional de Infractores de Caza, dependiente del órgano competente en la materia, en el que se inscribirán de oficio todos los que hayan sido sancionados por resolución firme, en expediente incoado como consecuencia del ejercicio de la actividad cinegética con infracción de las disposiciones de la presente Ley.

2. En el Registro deberá figurar el motivo de la sanción, cuantía de las multas indemnizaciones, si las hubiere, así como la inhabilitación, en su caso, para el ejercicio de la caza y su duración.

3. Las inscripciones y variaciones que se produzcan en los asientos del Registro serán remitidas al Registro Nacional de Infractores de Caza y Pesca.

Artículo 57.— De las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

1. Serán elementos a tener en cuenta para la gradación de las sanciones:

- a) La intencionalidad, grado de malicia y beneficio obtenido.
- b) El daño producido por su irreversibilidad a la vida silvestre y su hábitat.

c) Su trascendencia por lo que respecta a la seguridad de las personas y a las circunstancias del responsable.

d) La reincidencia o reiteración.

2. En caso de reincidencia o reiteración simple en un periodo de dos años, el importe de la sanción que corresponda imponer se incrementará en el 50% de su cuantía, y si se reincide por dos veces o más dentro del mismo periodo, el incremento será del 100%.

3. Las infracciones administrativas cometidas por personas que, por su cargo o función, estén obligadas a hacer cumplir a los demás los preceptos que regulan el ejercicio de la caza se sancionarán aplicando la máxima cuantía de la escala correspondiente a la infracción cometida. Estos supuestos conllevarán, además el decomiso del arma, la retirada de la licencia de caza y la posibilidad de inhabilitación para obtenerla en un plazo de hasta dos años.

4. Si un solo hecho constituye dos o más infracciones administrativas, se impondrán la sanción que corresponda a la de mayor gravedad.

5. Cuando en el transcurso de la instrucción de un expediente se apreciase que alguno de los inculpados es menor de edad penal, el Instructor no formulará propuesta de sanción respecto al mismo, sino que remitirá lo actuado al Juzgado de Menores competente. No obstante lo anterior, en el caso de que existiesen daños o perjuicios, se podrán exigir responsabilidades a los padres, tutores o encargados de la guarda del menor, previa audiencia de éstos en el expediente.

Artículo 58.— De la clasificación de infracciones.

Las infracciones administrativas en materia de caza se clasifican en leves, graves y muy graves.

Artículo 59.— De las infracciones leves.

Tendrán consideración de infracciones leves, que serán sancionadas con multa de diez mil a cincuenta mil pesetas, las siguientes:

- 1) Cazar siendo menor de 14 años, o cazar con arma de fuego siendo menor de edad penal, en cuyo caso se procederá de conformidad con lo dispuesto en el art. 57 de la presente Ley.
- 2) Acompañar a un cazador menor de edad penal sin evitar que éste infrinja las disposiciones de esta Ley.
- 3) Cazar o intentar hacerlo con armas o medios que precisen autorización especial sin estar en posesión del correspondiente permiso expedido por la autoridad competente.
- 4) El incumplimiento de lo dispuesto en esta Ley sobre caza en caminos, aguas públicas que atraviesen o linden con terrenos sometidos a régimen cinegético especial o cazar en estos lugares sin el debido permiso.
- 5) El incumplimiento de las normas que se establezcan sobre la actividad cinegética en relación con determinados terrenos o cultivos.
- 6) Cazar en terrenos en los que no estén segadas las cosechas o esté pendiente su recolección.
- 7) La práctica cinegética en los cotos cuando ésta impida o dificulte el ejercicio de la actividad agropecuaria.
- 8) Entrar con armas o perros en terrenos abiertos sometidos a régimen cinegético especial para cobrar una pieza menor, herida fuera de él, que se encuentre en un lugar visible desde la linde.
- 9) Abatir o intentar abatir en terrenos de aprovechamiento cinegético común una pieza que haya sido levantada y sea perseguida por otro u otros cazadores o por sus perros.
- 10) No impedir que los perros vaguen sin control por terrenos sometidos a régimen cinegético especial en época hábil.

11) Transitar con perros por zonas de seguridad sin evitar que el animal moleste o persiga a las piezas, sus crías o sus huevos.

12) Descuidar la vigilancia y control de los perros que utilizan los pastores de ganado permitiendo que dañen o persigan a las piezas de caza.

13) Transitar sin licencia por terrenos cinegéticos con perros a su cuidado que se alejen más de cincuenta metros en zonas abiertas o más de quince metros en zonas con vegetación.

14) Incumplir las normas que regulen el adiestramiento de perros de caza en zonas que se establezcan al efecto reglamentariamente.

15) Anillar o marcar piezas de caza sin la debida autorización o no remitir a la Administración las que posean las piezas abatidas.

16) No dar cuenta del resultado de una cacería, el falseamiento de ésta o el entorpecimiento de la labor del personal del Departamento para la toma de datos morfométricos o biológicos.

17) Cazador fuera de las horas que reglamentariamente se establezcan.

18) Cazador con medios que persigan el cansancio o agotamiento de las piezas, salvo en los casos de batidas debidamente autorizadas.

19) Cazador siendo poseedor de la documentación preceptiva, pero no llevándola consigo.

20) Cazador palomas en sus bebedores habituales o a menos de mil metros de un palomar industrial cuya localización esté debidamente señalizada.

21) Infringir las disposiciones que regulen el transporte de caza muerta o no cumplir los requisitos fijados al efecto por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

22) No cumplir las condiciones que fije el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes sobre circulación y venta de animales domésticos, vivos o muertos, en época de veda, cuando sean susceptibles de confundirse con sus similares salvajes.

23) Cazador pájaros perjudiciales para la agricultura sin estar en posesión de la autorización correspondiente o a través de medios no permitidos.

24) Usar artes, redes u otros medios cuyo contraste sea preceptivo sin el correspondiente precinto del servicio.

25) Cazador en días de nieve, cuando ésta cubra de forma continua el suelo o cuando, por causa de la misma, queden reducidas las posibilidades de defensa de las piezas de caza, salvo cuando se trate de modalidades de caza que hayan sido autorizadas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

26) Impedir o tratar de impedir la entrada a los cazadores que pretendan cazar en un terreno rural cercado no sometido a otro régimen cinegético especial en el que existiendo accesos practicables, no tenga junto a ellos carteles indicadores que prohíban el paso al interior del recinto.

27) Infringir lo dispuesto reglamentariamente respecto a la entrega y cobro de piezas de caza, heridas o muertas, cuando el peticionario de acceso acredite que la pieza fue herida en terreno donde le estaba permitido cazar.

Artículo 60.— (sin contenido)

Artículo 61.— De las infracciones graves.

Tendrán consideración de infracciones graves, que serán sancionadas con multa de cincuenta mil una a quinientas mil pesetas, siendo posible la retirada de la licencia de caza y, en su caso, la inhabilitación para obtenerla en un plazo de un año a cinco años, las siguientes:

1) Cazador aves que no estén reglamentariamente relacionadas como piezas de caza, o dar muerte a pájaros menores de veinte centímetros que no se consideren perjudiciales para la agricultura.

2) Incumplir lo que reglamentariamente se establezca sobre la caza de aves migratorias. En los cotos de caza puede traer consigo la anulación del acotado.

3) Contravenir las disposiciones que dicte el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes sobre la caza de palomas con cimbel, patos desde puestos fijos o flotantes, cetrería y la de determinadas especies en época de celo.

4) Cazador aves con fines comerciales sin estar en posesión de la debida autorización o emplear medios o artes no autorizados.

5) No presentar al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes los datos que en los terrenos de aprovechamiento cinegético especial se exijan reglamentariamente.

6) Infringir las normas específicas contenidas en la Orden General de Vedas, cuya regulación se contiene en el artículo 39 de esta Ley, cualquiera que sea el régimen de los terrenos en las siguientes materias: caza menor y acuáticas; caza mayor; caza de predadores; Planes Técnicos; caza con arco y ballesta; épocas, días y períodos hábiles según las distintas especies y modalidades; limitaciones generales en relación con medios y métodos de caza y captura prohibidos; caza, captura, tenencia, transporte y comercialización de fringíidos; enclaves y terrenos vedados a la caza.

7) Cazador en los llamados «días de fortuna», es decir, en aquéllos en los que como consecuencia de incendios, epizootias, inundaciones, sequías u otras causas los animales se ven privados de sus facultades normales de defensa u obligados a concentrarse en determinados lugares.

8) La tenencia no autorizada de hurones, reclamo de perdiz hembra y redes o artes sin precintar.

9) Incumplir las normas sobre señalización de terrenos sometidos a régimen cinegético especial; puede traer consigo la anulación del acotado.

10) La comercialización de piezas de caza, vivas o muertas, y la de huevos de aves cinegéticas sin cumplir los requisitos establecidos.

11) No impedir que los perros propios vaguen sin control por terrenos sometidos a régimen cinegético especial en época de veda.

12) La utilización de perros con fines cinegéticos en terrenos donde por razón de época, especie o lugar esté prohibido hacerlo, cuando el infractor esté en posesión de una licencia de caza.

13) Incumplir las condiciones que se fijen en la autorización dada por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes al celebrar una batida.

14) Portar armas de caza desenfundadas o dispuestas para su uso cuando se transite por el campo en época de veda careciendo de la autorización correspondiente.

15) Cazador en época hábil piezas de caza cuya edad o sexo, en el caso de que sean notorios, no concuerden con los legalmente permitidos.

16) El empleo no autorizado de hurones, costillas, rametas, ballestas, nasas, perchas, alares, lazos, cepos, liga, cebos, anzuelos, redes, fosos, trampas, espejos, sustancias, paralizantes (tanto en proyectiles como en cebos), reclamos eléctricos o mecánicos y productos aptos para crear rastros de olor, armas automáticas y semiautomáticas cuyo cargador pueda contener más de 2 cartuchos, así como cualquier método o medio de caza prohibido en el art. 44.2 de la presente Ley.

17) La tenencia, utilización y comercialización no autorizadas de procedimientos masivos o no selectivos para la captura o muerte de animales, así como de aquellos que puedan causar localmente la desaparición o turbar gravemente la tranquilidad de las poblaciones de una especie.

18) Cualquier práctica que tiende a chantear, atraer o espantar la caza existente en terrenos ajenos. Se entenderá por acción de chantear aquellas prácticas dirigidas a sobresaltar o alarmar a la caza existente en un predio con vistas a predisponerla a la huida o alterar sus querencias naturales. No se considerarán como ilícitas las mejoras del hábitat natural que puedan realizarse en terrenos sometidos a régimen cinegético especial, aun cuando supongan atracción para la caza de los terrenos colindantes.

19) Cazador en línea de retranca, haciendo uso de armas de fuego, tanto si se trata de caza mayor como menor. Se considerarán líneas y puestos de retranca aquellos que estén situados a menos de doscientos cincuenta metros de la línea más próxima de armas de fuego en las batidas de caza menor, y a menos de quinientos metros en las de caza mayor.

20) Alterar los precintos y marcas reglamentarias.

21) Cazador sin licencia o con licencia con datos falsificados.

22) Cazador sin tener contratado y vigente el seguro obligatorio del cazador.

23) Practicar la caza sin disponer de la aprobación de los planes de aprovechamiento cinegético o el incumplimiento de los mismos una vez aprobados por la Administración. Podrá llevar consigo la anulación del acotado.

24) El incumplimiento por parte de una sociedad de cazadores de las normas cinegéticas que regulen el disfrute, así como el convenio sobre admisión de socios, cuotas e importe de permisos. Podrá llevar consigo la anulación del convenio.

25) Infringir las normas complementarias dictadas por el Departamento respecto a la caza de perdiz con reclamo.

26) La no declaración por parte de los titulares de terrenos sometidos a régimen cinegético especial de las epizootias y zoonosis que afecten a la fauna cinegética de los hábitats.

27) El incumplimiento por los titulares de terrenos sometidos a régimen cinegético especial de las medidas que se ordenen para prevenir o combatir las epizootias y zoonosis.

28) Atribuirse indebidamente la titularidad de terrenos sometidos a régimen cinegético especial. Podrá llevar consigo la anulación del acotado.

29) El incumplimiento de las condiciones exigidas para el establecimiento de un terreno sometido a régimen cinegético especial, así como el falseamiento de límites y superficie. Puede llevar consigo la anulación de la declaración.

30) Cercar sin autorización del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes zonas que formen parte de terrenos sometidos a régimen cinegético especial.

31) El subarriendo o la cesión a título oneroso o gratuito del aprovechamiento cinegético de terrenos sometidos a régimen cinegético especial. La sanción llevará aparejada la anulación del acotado.

32) Cazador o entrar con armas de fuego o artes para la caza en terrenos sometidos a régimen cinegético especial, aun cuando no se haya cobrado pieza alguna, sin estar en posesión del correspondiente permiso.

33) Cazador, aunque no se haya cobrado pieza alguna, en un terreno cercado no acogido a otro régimen cinegético especial cuando existan en sus accesos señales o carteles que prohíban la caza en su interior.

34) Impedir el cobro de piezas de caza mayor que fueran heridas en los terrenos que esté permitido cazar, siempre que el cazador cumpla las normas reglamentarias.

35) Cazador con reclamo vivo de perdiz hembra o artificioso que lo sustituya, en todo tiempo, o con el de perdiz macho fuera de época autorizada o hacerlo con éste en la permitida a menos de quinientos metros de una linde cinegética.

36) Cazador en época de veda o dentro del periodo establecido en día no hábil, salvo que se disponga de autorización administrativa.

37) La tenencia de especies cinegéticas muertas en época de veda, salvo que se justifique su procedencia legítima.

38) Poseer o transportar piezas de caza vivas o muertas, cuya edad o sexo, en el caso de que sean notorios, no concuerden con los legalmente permitidos.

39) Cazador en zonas donde esté expresamente prohibido, sin autorización, aun cuando no se haya cobrado pieza alguna.

40) La destrucción de vivares o nidos.

41) Cazador, en terrenos de aprovechamiento cinegético común, aquellas especies que señale el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes sin contar con una autorización nominal expedida por el órgano competente.

42) Impedir a la Guardería de la Comunidad Autónoma u otros agentes de la autoridad laborales de inspección de caza el acceso a los terrenos rurales cercados y otros terrenos cinegéticos. La sanción llevará aparejada la pérdida de la titularidad.

43) Importar, exportar, transportar o soltar caza viva, así como huevos de aves cinegéticas sin autorización del órgano competente o incumplir los requisitos establecidos en la misma.

44) La introducción, traslado, transporte o suelta de especies de fauna silvestre sin la debida autorización, o incumplir los requisitos establecidos en la misma.

45) La explotación industrial de la caza, incluida la de la paloma zurita o bravía, sin estar en posesión de la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente, o el incumplimiento de las condiciones fijadas en ésta. En el segundo supuesto, podrá ser retirada la autorización.

46) La comercialización de piezas de caza enlatadas, congeladas o refrigeradas sin cumplir las condiciones dictadas al efecto por el órgano competente, con el fin de garantizar la procedencia legal de las mismas.

47) Solicitar la licencia de caza quien a pesar de haber sido sancionado ejecutoriamente como infractor de la Ley de caza no hubiera cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas o estando inhabilitado para obtenerla.

48) Cazador sin cumplir las medidas de seguridad que reglamentariamente se especifiquen cuando se utilicen armas de fuego.

49) Dificultar la acción de los agentes del órgano competente encargados de inspeccionar el buen orden cinegético que debe existir en los cotos de caza o negarse a mostrar, en cualquier clase de terreno, el contenido del morral o la munición empleada.

50) El incumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 17 de esta Ley.

51) La caza, captura, tenencia, comercio, naturalización o destrucción del hábitat de especies catalogadas como sensibles o de interés especial tanto vivas como muertas, así como de sus crías, huevos, propágulos o restos, careciendo de autorización especial.

Artículo 62.— De las infracciones muy graves.

Son infracciones muy graves, sancionables con multa de quinientas mil una a cincuenta millones de pesetas, y retirada de la licencia e imposibilidad de obtenerla por un plazo de 5 a 10 años, las siguientes:

1) El incumplimiento de las condiciones que figuren en las autorizaciones concedidas para la caza con fines científicos o para la conservación de nidos, pollos, madrigueras, colonias y criaderos de especies catalogadas. Puede llevar consigo la retirada de la autorización.

2) La caza sin permiso en espacios naturales protegidos y refugios de fauna silvestre.

3) La caza, captura, tenencia, comercio, naturalización o destrucción del hábitat de especies catalogadas en peligro de extinción o vulnerables a la alteración de su hábitat, tanto vivas como muertas, así como de sus crías, huevos, propágulos o restos, careciendo de autorización especial.

Artículo 63.— (sin contenido)

Artículo 64.— De los comisos.

1. Toda infracción de la Ley de Caza llevará consigo el comiso de la caza viva o muerta que fuera ocupada, independientemente de su calificación o no como pieza objeto de caza, así como el de las especies catalogadas aprehendidas y el de cuantas artes materiales o animales vivos hayan servido para cometer la infracción.

2. A la caza viva se le dará el destino que se señale reglamentariamente: no obstante, se adoptarán las medidas necesarias para su depósito en lugar adecuado por parte del agente denunciante. Cuando el depósito fuera difícil de realizar, si la caza ocupada lo fue en el lugar de la captura, la libertará, a ser posible ante testigos, siempre que se estime que puede continuar con vida. Respecto a la caza muerta, se entregará mediante recibo en un centro benéfico local y en su defecto, a la alcaldía que corresponda, con idénticos fines.

3. Tratándose de perros, aves de presa, reclamos o hurones, cuya tenencia esté autorizada, el comiso será sustituido por el abono de la cantidad por cada uno de estos animales que reglamentariamente se determine.

4. Cuando los medios y artes utilizados para cometer la infracción sean de uso ilegal, serán destruidos una vez que hayan servido como prueba de la denuncia y la resolución del expediente sea firme.

Artículo 65.— De las multas coercitivas.

Podrán imponerse multas coercitivas reiteradas por lapsos de tiempo no inferior a quince días, en los supuestos establecidos en el artículo 99 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y cuya cuantía no excederá en cada caso de quinientas mil pesetas.

Artículo 66.— De la retirada de las armas.

1. La autoridad o sus agentes procederán a la retirada de las armas sólo en aquellos casos en que hayan sido usadas para cometer la infracción, dando recibo de su clase, marca, número y puesto de la Guardia Civil donde se depositen.

2. La negativa a la entrega del arma, cuando el cazador sea requerido para ello, dará lugar a denuncia ante el juzgado competente a los efectos previstos en la legislación penal.

Artículo 67.— De la devolución de armas retiradas.

1. Las armas retiradas serán devueltas cuando la resolución recaída en el expediente fuera absolutoria o se proceda a su sobreseimiento.

2. En el supuesto de infracción administrativa leve, el Instructor podrá acordar la devolución del arma en cualquier estado de la tramitación del expediente. Si la infracción se calificara de grave o muy grave, la devolución del arma sólo procederá cuando se haya hecho efectiva la sanción impuesta.

3. A las armas decomisadas se les dará el destino establecido en la legislación general del Estado en la materia.

Artículo 68.— De la prescripción.

1. Las infracciones administrativas contra lo dispuesto en la presente Ley prescribirán de la siguiente manera: En el plazo de cuatro años las muy graves, en el plazo de un año las graves, y en el de seis meses las leves.

2. El plazo de prescripción comenzará a contar a partir de la fecha de la comisión del hecho que constituye la infracción si antes de transcurrir dicho plazo no se ha notificado al presunto infractor la incoación del expediente sancionador, o si, habiéndose iniciado éste, se produjera paralización de las actuaciones por tiempo superior a dicho plazo.

3. Cualquier actuación judicial o administrativa interrumpirá el plazo de prescripción.

Artículo 69.— De los delitos o faltas.

1. Cuando una infracción revistiese carácter de delito o falta sancionable penalmente se dará traslado inmediato de la denuncia a la autoridad judicial, suspendiéndose la actuación administrativa hasta el momento en que la decisión penal recaída adquiriera firmeza.

2. La sanción de la autoridad judicial excluirá la imposición de multa administrativa por los mismos hechos.

3. De no estimarse la existencia de delito o falta, se continuará el expediente administrativo hasta su resolución definitiva, con base, en su caso, en los hechos que el órgano judicial competente haya considerado probados.

Artículo 70.— De las indemnizaciones por razón de la caza.

1. Las sanciones serán compatibles con la exigencia al infractor de la reposición, en su caso, de la situación alterada por él mismo a su estado originario, así como con la indemnización por los daños y perjuicios causados, que deberá ser abonada a la Administración autonómica en las cuantías que reglamentariamente se determinen para las especies cobradas ilegalmente.

2. La indemnizaciones que perciba aquélla por las especies de caza cobradas ilegalmente serán reintegradas por la Administración a los concesionarios de los cotos de caza en los que las citadas especies hubieran sido cobradas.

3. En caso de especies no cinegéticas y en defecto de regulación reglamentaria, el valor de los daños causados será determinado para cada supuesto por los Servicios Técnicos de la Administración competente en la materia.

DISPOSICION TRANSITORIA

Las Disposiciones de la presente Ley serán aplicables a los procedimientos sancionatorios que no hayan adquirido firmeza en vía administrativa, siempre que la aplicación de la misma no se produzca en perjuicio del interesado o de terceros.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— Se autoriza a la Diputación General a dictar las normas reglamentarias que sean precisas para su correcto desarrollo y aplicación.

Segunda.— Esta Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

2.2. Proposiciones de Ley

Proposición de modificación del apartado primero del artículo 179 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1994, ha admitido a trámite la Proposición de modificación del apartado primero del artículo 179 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, del Partido Aragonés, Popular y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Asimismo, la Mesa y la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 21 de marzo de 1994, han acordado, de conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, la tramitación de esta Proposición directamente y en lectura única, en el caso de que sea tomada en consideración.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 138.b del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición de modificación del apartado primero del artículo 179 del citado Reglamento.

Proposición de modificación del apartado primero del artículo 179 del Reglamento de las Cortes de Aragón

Artículo único.— Se modifica el apartado primero del artículo 179 del Reglamento de las Cortes de Aragón, que queda redactado en los siguientes términos:

«Los miembros de la Diputación General comparecerán ante la Comisión correspondiente, para celebrar una sesión informativa, a petición propia o cuando lo soliciten la Comisión ante la que haya de tener lugar la comparecencia, la Mesa de ésta, por su delegación, dos Grupos Parlamentarios o la quinta parte de los miembros de la Comisión.»

Disposición final.— Esta modificación se publicará en el «Boletín Oficial de las Cortes de Aragón», en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado», y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes de Aragón».

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Portavoz del G.P. Socialista
ALFREDO AROLA BLANQUET
El Portavoz adjunto del
G.P. del Partido Aragonés
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ
El Portavoz del G.P. Popular
MESIAS GIMENO FUSTER
El Portavoz del G.P. Convergencia
Alternativa de Aragón-Izquierda Unida
ADOLFO BURRIEL BORQU

2.6. Preguntas

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 130/94, relativa al Banco Regional de Sangre.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 130/94, formulada al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, relativa al Banco Regional de Sangre.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo de la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, la siguiente Pregunta relativa al Banco Regional de Sangre.

ANTECEDENTES

En fechas recientes apareció en los medios de comunicación una información sobre la intención del Departamento de Sanidad y Consumo de la Diputación General de Aragón para la construcción del Banco Regional de Sangre.

A la vista del contenido del Acuerdo que se adoptó en la Comisión de Coordinación Sanitaria de fecha 27 de noviembre de 1992, en relación con la creación del Banco Regional de Sangre por la Comunidad Autónoma de Aragón, solicitamos que el titular del Departamento de Sanidad y Consumo informe acerca de los siguientes aspectos

PREGUNTA

¿Qué estudios se han llevado a cabo entre ambas Administraciones sobre la viabilidad de dicho Banco de Sangre, su modelo de administración y la gestión de sus recursos, y qué circunstancias otorgan luz verde al citado proyecto en los momentos actuales en relación con la situación de hace poco más de un año?

Zaragoza, 9 de marzo de 1994.

El Diputado
SEBASTIAN CONTIN PELLICER

Pregunta núm. 131/94, relativa al Banco Regional de Sangre.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 131/94, formulada al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, relativa al Banco Regional de Sangre.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 120/94, relativa a plantas experimentales para el tratamiento de purines.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 120/94, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Biarge López, relativa a plantas experimentales de purines.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Aurelio Biarge López, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo de la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, la siguiente Pregunta relativa al Banco Regional de Sangre.

ANTECEDENTES

El Departamento de Sanidad y Consumo ha manifestado su intención sobre la construcción del Banco Regional de Sangre, incluso previéndolo en los presupuestos de este año.

La Diputación General de Aragón dejó demorada esta cuestión a instancias del Insalud hace algo más de un año, por causa de circunstancias tales como el volumen de hemodonaciones y necesidades de sangre.

Las hermandades de donantes de sangre son fundamentales para que un Banco Regional cumpla su papel, por encima de las posibilidades actuales.

Por lo anteriormente expuesto, el Diputado que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué fórmulas de colaboración conjunta entre Insalud y Consejería de Sanidad y Consumo con las hermandades de donantes de sangre se han desarrollado a tal fin, y qué proyectos se han diseñado para incrementar la tasa de hemodonaciones?

Zaragoza, 9 de marzo de 1994.

El Diputado
SEBASTIAN CONTIN PELLICER

ANTECEDENTES

El Departamento de Medio Ambiente, para hacer frente al grave problema de los purines, tiene previsto un programa de plantas experimentales para el tratamiento de purines.

PREGUNTA

¿Cuántas plantas para el tratamiento de purines ha previsto su Departamento? ¿En qué términos municipales se van a instalar dichas plantas industriales? ¿Cuál es la inversión real prevista para 1994? ¿Cuál va a ser el calendario de realizaciones? ¿Cuáles son los datos técnicos de una planta tipo como las previstas?

Zaragoza, 11 de marzo de 1994.

El Diputado
AURELIO BIARGE LOPEZ

Pregunta núm. 121/94, relativa a los vertederos industriales en Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 121/94, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Biarge López, relativa a los vertederos industriales en Monzón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Aurelio Biarge López, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los vertederos industriales en Monzón.

ANTECEDENTES

El Departamento de Medio Ambiente tiene prevista la realización de programas de recuperación de suelos y, concretamente, de los siguientes vertederos industriales en Monzón:

- Vertedero Aiscondel/Polidoux/Carburos del Cinca/Carbónicos del Cinca, margen derecha del río Cinca, 30.000 m².
- Vertedero Montecinca, Polígono Paúles, 10.000 m².
- Vertedero Química del Cinca, Polígono Paúles, 5.000 m².
- Vertedero Hidrónico, tras Polígono Paúles, 130.000 m².

PREGUNTA

¿Cuál es el calendario previsto para cada una de estas actuaciones? ¿Cuál es el presupuesto previsto para cada una de ellas?

Zaragoza, 11 de marzo de 1994.

El Diputado
AURELIO BIARGE LOPEZ

Pregunta núm. 122/94, relativa a la realización de mapas de ruidos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 122/94, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Ara-

gonés Sr. Biarge López, relativa a la realización de mapas de ruidos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Aurelio Biarge López, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la realización de mapas de ruidos.

ANTECEDENTES

El Departamento de Medio Ambiente tiene prevista la realización de mapas de ruidos en diversos núcleos urbanos.

Tiene prevista, asimismo, la concesión de ayudas al respecto.

PREGUNTA

¿Qué criterios se van a seguir por el Departamento de Medio Ambiente para la definición del contenido de los mapas, para la redacción de los mapas, para la selección de los núcleos urbanos y para la concesión de ayudas?

¿A cuánto ascienden las ayudas previstas en términos globales para todo el programa y cuánto el porcentaje sobre el costo de un proyecto concreto?

Zaragoza, 11 de marzo de 1994.

El Diputado
AURELIO BIARGE LOPEZ

Pregunta núm. 123/94, relativa a los «espacios contaminados».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 123/94, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Biarge López, relativa a los «espacios contaminados».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Aurelio Biarge López, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los «espacios contaminados».

ANTECEDENTES

Según el Plan de Gestión de los Residuos Especiales de la Comunidad Autónoma de Aragón, —«espacios contaminados»—, han sido investigados 65 espacios en la provincia de Huesca:

- 6 vertederos industriales.
- 12 vertederos municipales.
- 36 balsas y escombreras.
- otros focos, 11.

PREGUNTA

¿Cuál es la denominación y localización geográfica de los 15 espacios caracterizados en la provincia de Huesca como «Muy importantes. Actuaciones Inmediatas», «Importantes. Actuaciones diferidas» e «Importancia relativa. Control»?

Zaragoza, 10 de marzo de 1994.

El Diputado
AURELIO BIARGE LOPEZ

Pregunta núm. 124/94, relativa a la línea de transporte de energía eléctrica entre E.T. Aragón (España) y Cazaril (Francia).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 124/94, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Biarge López, relativa a la línea de transporte de energía eléctrica entre E.T. Aragón (España) y Cazaril (Francia).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Aurelio Biarge López, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la línea de transporte de energía eléctrica entre E.T. Aragón (España) y Cazaril (Francia).

ANTECEDENTES

La entidad mercantil REDESA está realizando la línea de transporte de energía eléctrica entre la E.T. Aragón (España) y Cazaril (Francia). La línea tiene previsto alcanzar la frontera a través de los términos municipales del Valle del Cinqueta (Plan, San Juan de Plan y Gistaín).

Dichos términos municipales fueron objeto de protección mediante la declaración de Parajes Pintorescos. Asimismo, el Valle del Cinqueta es un Espacio Natural sometido a protección y su zona norte está incluida en la Reserva Nacional de los Circos.

PREGUNTA

¿Qué decisiones políticas y actuaciones administrativas tiene previsto adoptar su Departamento en la hipótesis de que REDESA, que ha alcanzado ya con la línea de transporte las proximidades del Valle del Cinqueta, decida atravesar con sus estructuras metálicas de hasta 40 metros de altura y su tendido de muy alta tensión los espacios protegidos de Plan, San Juan de Plan y Gistaín?

Zaragoza, 10 de marzo de 1994.

El Diputado
AURELIO BIARGE LOPEZ

Pregunta núm. 125/94, relativa a la programación del Departamento de Medio Ambiente en materia de conservación de vertebrados amenazados de los Pirineos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 125/94, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Biarge López, relativa a la programación del Departamento de Medio Ambiente en materia de conservación de vertebrados amenazados de los Pirineos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Aurelio Biarge López, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la programación del Departamento de Medio Ambiente en materia de conservación de vertebrados amenazados de los Pirineos.

ANTECEDENTES

Dentro del Reglamento LIFE de la Unión Europea, el Programa de Conservación de Vertebrados Amenazados de los Pirineos, a desarrollar en los años 1994, 1995, 1996 y 1997, prevé una inversión de 14,9 millones de ecus (2.400 M. Ptas.), con referencia al oso pardo, a la cabra pirenaica y al quebrantahuesos. De los indicados 2.400 millones de pesetas, 960 serán gestionados por Francia y 1.440 por España. La asignación española será repartida según el siguiente tenor por comunidades autónomas del arco pirenaico: a Cataluña, 350 millones; a Navarra, 285 millones; a Aragón, 585 millones. Asimismo, al Icona, 220 millones de pesetas. Cada una de estas administraciones deberá aportar el 25 por 100 de las cantidades citadas; el 75 por cien restante lo aportará la Unión Europea.

Al oso pardo le corresponde un programa de 1.100 millones de pesetas, estando prevista, entre los objetivos, la reintroducción de osos pardos de procedencia foránea y subespecie distinta a la autóctona pirenaica.

Obviamente, la introducción de los osos pardos en el espacio pirenaico aragonés puede entrar en colisión con los intereses locales ganaderos, forestales y turísticos.

PREGUNTA

¿Cuál es el programa de actuaciones del Departamento de Medio Ambiente, a corto, medio y largo plazo, en el marco de la iniciativa de la Unión Europea descrita? ¿Cuáles son los recursos presupuestarios que va a aplicar al respecto? ¿Qué criterios va a seguir su Departamento en lo referente a la introducción de osos pardos foráneos en el Pirineo aragonés? ¿Cómo piensa compatibilizarla con las poblaciones humanas locales y sus intereses forestales, ganaderos y turísticos?

Zaragoza, 11 de marzo de 1994.

El Diputado
AURELIO BIARGE LOPEZ

Pregunta núm. 126/94, relativa a reposición medioambiental del entorno del embalse de Guara.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 126/94, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Biarge López, relativa a reposición medioambiental del entorno del embalse de Guara.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Aurelio Biarge López, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a reposición medioambiental del entorno del embalse de Guara.

ANTECEDENTES

En la actualidad, se encuentra en construcción muy avanzada la denominada presa de Guara, sobre el río Calcón, con trasvase del río Formiga, vertiente meridional de Guara, provincia de Huesca. La capacidad de embalse es de 3,6 Hm³, con superficie a la cota 789 MEN de 22,20 Has. y una longitud de costa de 3,6 Kms.

Para la obras de construcción de la presa, se realizaron diversas pistas o trochas de acceso a los puntos de trabajo, a través de monte y área boscosa. El conjunto de las obras ha tenido incidencia sobre el entorno físico y de naturaleza.

Existe vigente la declaración de Parque Natural de Guara.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de reposición del medio ambiente, natural y del paisaje tiene previstas al respecto el Departamento de Medio Ambiente? ¿Qué medidas de seguimiento de las obras está realizando su Departamento en la salvaguarda del medio? ¿Qué criterios tiene formados su Departamento para la futura utilización y frecuentación deportiva y turística del embalse, habida cuenta la declaración de Parque Natural y la ubicación del embalse en área muy sensible de la Sierra de Guara?

Zaragoza, 11 de marzo de 1994.

El Diputado
AURELIO BIARGE LOPEZ

Pregunta núm. 127/94, relativa a cursos para el perfeccionamiento de jóvenes titulados y especialización de profesionales en medio ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 127/94, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Biarge López, relativa a cursos para el perfeccionamiento de jóvenes titulados y especialización de profesionales en medio ambiente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Aurelio Biarge López, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a cursos para el perfeccionamiento de jóvenes titulados y especialización de profesionales en Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

En algunas Comunidades Autónomas se están impartiendo cursos para el perfeccionamiento de jóvenes titulados y especialización de profesionales en medio ambiente. En Madrid, concretamente, se ha convocado para el próximo mes de abril un curso sobre «Contaminación Ambiental. Análisis de casos específicos», con la colaboración de la Universidad Complutense y el patrocinio del Fondo Social Europeo y la Secretaría General del Plan Nacional de I+D. Este curso, para cincuenta alumnos, está dirigido a diplomados o graduados en titulaciones de las áreas de Ciencias Experimentales e Ingenieros. La matrícula es gratuita.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Medio Ambiente poner en marcha, en colaboración con la Universidad de Zaragoza, cursos para el perfeccionamiento de jóvenes titulados y especialización de profesionales en materia de Medio Ambiente, a poder ser gratuitos como los de Madrid, con el patrocinio, si viene al caso, del Fondo Social Europeo y del Plan Nacional de I+D?

Zaragoza, 11 de marzo de 1994.

El Diputado
AURELIO BIARGE LOPEZ

Pregunta núm. 128/94, relativa al traslado de médicos de zonas rurales a las capitales de provincia aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 128/94, formulada al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Popular Sr. Lacleta Pablo, relativa al traslado de médicos de zonas rurales a las capitales de provincia aragonesas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Lacleta Pablo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos

189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo de la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al traslado de médicos de zonas rurales a las capitales de provincia aragonesas.

ANTECEDENTES

Recientemente se ha pactado entre la consejería de Sanidad y Consumo y el Insalud el traslado de médicos de zonas rurales a las capitales de provincia aragonesa, traslado justificado según declaraciones «porque la población rural ha descendido mucho, y en muchos pueblos sigue habiendo un médico fijo para muchos menos habitantes».

Nos parece una declaración simplista, puesto que la dureza del ejercicio rural compensa de sobras el menor número de pacientes por médico, además de los desplazamientos a anejos, servicios de guardia, aislamiento geográfico de muchas localidades de las tres provincias y de los servicios que se prestan en relación a Inspecciones Sanitarias, Medicina Preventiva, etc.

Por lo expuesto anteriormente, el Diputado que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

1.ª ¿Se ha pactado este traslado de médicos, tanto con los sindicatos como con los representantes de médicos rurales y titulares de los respectivos colegios de médicos?

2.ª ¿A cuantos médicos va a afectar estos traslados, y qué localidades o centros de salud verán reducidos el número de facultativos?

3.ª ¿Cuál será la condición funcional de estos facultativos: comisión de servicio u otras?

4.ª Han tenido conocimiento los ayuntamientos afectados y consejos de salud respectivos de esta restructuración?

Zaragoza, 15 de marzo de 1994.

El Diputado
ANTONIO LACLETA PABLO

Pregunta núm. 129/94, relativa a actuaciones en carreteras de la provincia de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 129/94, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Calvo Lou, relativa a actuaciones en carreteras de la provincia de Teruel.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Valentín Calvo Lou, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a actuaciones en carreteras de la provincia de Teruel.

ANTECEDENTES

El Gobierno del Presidente D. Emilio Eiroa tenía previsto iniciar en el último trimestre de 1993 una serie de actuaciones en carreteras de la provincia de Teruel con una inversión aproximada de 6.000 millones de pesetas. Para ello, y para otros importantes proyectos, se había puesto en marcha

la empresa de Implantación de Infraestructuras de Aragón, S.A. (Instra).

Dado que la actual Diputación General de Aragón ha anunciado la supresión de dicha empresa, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué proyectos concretos tiene previsto realizar la Diputación General de Aragón en la Red Regional de Carreteras correspondiente a la provincia de Teruel? ¿Cuál es el plazo de ejecución de los mismos y a cuánto asciende la cuantía de cada uno de los proyectos?

Zaragoza, 16 de marzo de 1994.

El Diputado
VALENTIN CALVO LOU

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 4/94, relativa a la escuela-taller del Monasterio de Rueda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 4/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Caudevilla Arregui, relativa a la escuela-taller del Monasterio de Rueda, publicada en el BOCA núm. 104, de 15 de febrero de 1994.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Pregunta:

1) ¿En qué convocatoria y en qué medio de comunicación (boletines, prensa, etc.) apareció la oferta para el profesorado de la escuela-taller? 2) ¿De qué forma se anunció la oferta de plaza para jóvenes?

Respuesta:

1) Se utilizó el medio habitual de presentar las ofertas públicas al Inem.

2) Corresponde al Inem la convocatoria de plazas para alumnos, siguiéndose el procedimiento expresado en el acta de selección. No obstante, la radio local de Caspe, con cobertura en toda la comarca, anunció reiteradamente la creación de una escuela-taller en el Monasterio de Rueda.

Zaragoza, 2 de marzo de 1994.

La Consejera de Educación y Cultura
MARIA PILAR DE LA VEGA CEBRIAN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 5/94, relativa a la escuela-taller del Monasterio de Rueda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 5/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Caudevilla Arregui, relativa a la escuela-taller del Monasterio de Rueda, publicada en el BOCA núm. 104, de 15 de febrero de 1994.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Pregunta:

1) ¿Quiénes son los profesores y gestores de la escuela-taller del Monasterio de Rueda? 2) ¿Qué cargo ocupa cada uno de ellos? 3) ¿Qué titulación era necesaria para cada cargo? 4) ¿Qué tipo de contrato se ha firmado y por cuánto tiempo? 5) ¿Cuál es la remuneración? 6) ¿Quiénes han sido los componentes de la Comisión que ha seleccionado dicho profesorado? 7) ¿Qué alumnos han solicitado entrar en la escuela-taller, de qué localidad y cuáles han sido admitidos?

Respuestas 1 y 2: Clara Adiego Izquierdo (tutora del área práctica); Francisco J. Cortés Borroy (tutor del área teórica); José Javier Sopesens Mainar (prof. teórico jardinería); Alfredo Samboned Vallespín (profesor albañilería); Antonio Castell Díaz (profesor carpintería); Abelardo Lavilla Francia (profesor cantería); Manuel Ibáñez Gabaldón (profesor jardinería); M.^a del Carmen Manchón Ripollés (administrativo); José Manuel López Gómez (director).

Respuesta 3: Tutora del área práctica: arquitecto técnico; tutor del área teórica: diplomado de grado medio; profesor teó-

rico jardinería: diplomado de grado medio; profesor albañilería: sin titulación; profesor carpintería: sin titulación;

profesor cantería: sin titulación; profesor jardinería: sin titulación; administrativo: F.P. Administrativo; director: licenciado superior.

Respuesta 4: En todos los casos el modelo de contrato utilizado es el 2104/84, salvo el de administrativo, que es a tiempo parcial, el modelo 1991/84. La duración es de seis meses prorrogables hasta la finalización de la escuela-taller.

Respuesta 5: La remuneración es la estipulada en el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Diputación General de Aragón.

Respuesta 6: Presidente: Director General de la Función Pública; Vocal: Director General de Servicios; Secretario: Técnico de Gestión de la Secretaría General de Educación y Cultura; sindicatos: dos representantes; Inem: un representante del Inem con voz y sin voto.

Respuesta 7: Según indica el acta de selección del Inem se citaron a 103 personas (58 varones y 45 mujeres) que correspondían con todos los demandantes sin cualificación menores de 25 años, inscritos en la oficina de empleo de Caspe, a la que pertenece territorialmente el Monasterio de Rueda, y cuya residencia figurara en localidades cuya distancia a Sástago (en cuyo término está ubicada la escuela-taller), era como máximo de 30 kilómetros. Los admitidos figuran en la relación de alumnos seleccionados del Anexo II del Acta de selección.

Su procedencia es: Sástago (6); La Zaida (3); Escatrón (5); Caspe (15); Chiprana (1).

Zaragoza, 2 de marzo de 1994.

La Consejera de Educación y Cultura
MARIA PILAR DE LA VEGA CEBRIAN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 6/94, relativa a la escuela-taller del Monasterio de Rueda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 6/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Caudevilla Arregui, relativa a la escuela-taller del Monasterio de Rueda, publicada en el BOCA núm. 104, de 15 de febrero de 1994.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Pregunta:

«1) ¿Colabora el Inem en dicho proyecto? 2) ¿Cuántas poblaciones y cuáles han participado en dicho proyecto? 3) ¿Han participado los alcaldes en la selección de los jóvenes? 4) ¿Con qué criterio se ha seleccionado al personal docente? 5) ¿Con qué criterios se ha seleccionado al alumnado? 6) ¿Qué comisión ha hecho la selección? 7) ¿Qué personas la formaban? 8) ¿Qué presupuesto tiene el proyecto puesto en marcha?»

Respuesta:

1.— Con fecha 17 de diciembre de 1993, el Director Provincial de Instituto Nacional de Empleo en Zaragoza firma la resolución por la que se otorgan los beneficios previstos en la Orden de 29 de marzo de 1988 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que regula los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, concediéndose una subvención de 106.757.098.— pesetas para el proyecto Escuela Taller del Monasterio de Rueda, con una duración prevista de dos años.

2.— La Escuela Taller Monasterio de Rueda es una iniciativa exclusiva de la Diputación General de Aragón y del Instituto Nacional de Empleo, no interviniendo en su organización, gestión o financiación ninguna corporación local.

3.— No. La selección de los alumnos corresponde, tal como señala el artículo 5, punto 3, de la citada O.M., al Inem, en colaboración con la entidad promotora.

4.— a) El personal ha sido enviado por el Inem.

b) Valoración de su currículum en formación académica y experiencia laboral.

c) Entrevista personal.

5.— Corresponde al Inem la realización de la selección del alumnado. El procedimiento seguido es el habitual en la selección de alumnos de escuelas taller en la provincia de Zaragoza, tal como se especifica en el acta de selección redactada en la oficina de empleo de Caspe y que se adjunta.

6.— La Comisión de selección se ha constituido de acuerdo al citado artículo 5, punto 3, de la citada O.M.

7.— D. Conrado Peña, Director de la oficina de empleo de Caspe.

D. Emiliano Alvarez García, Jefe de Sección de Escuelas Taller del Instituto Nacional de Empleo.

D. José Manuel Sanz Sancerni, Gestión de Escuelas Taller del Inem.

D. José Manuel López Gómez, Director de la Escuela Taller de la DGA.

D. Tomás San Miguel Til, Orientador profesional del Inem.

8.— El proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1994 prevé la cantidad de 107.892.288 pesetas.

Zaragoza, 2 de marzo de 1994.

La Consejera de Educación y Cultura
MARIA PILAR DE LA VEGA CEBRIAN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 48/94, relativa a la transferencia en materia de radio y televisión.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 48/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Lapetra López, relativa a la transferencia en materia de radio y televisión, publicada en el BOCA núm. 105, de 16 de febrero de 1994.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

La Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, viene a hacer extensivas a las CC.AA. que accedieron a la autonomía por la vía del art. 143 de la Constitución una serie de competencias de las que ya disponían las otras CC.AA., las del art. 151, en cuanto a desarrollo legislativo y ejecución en materia de prensa, radio y televisión y otros medios de comunicación social.

La concreción de las funciones y servicios a traspasar en materia de radiodifusión en ondas métricas con modulación de frecuencia, tema por el que se interesa ese Diputado se desarrolló según el procedimiento fijado en el R.D. 3991/82, acordándose en el pleno de la Comisión Mixta de Transferencias de 17-11-93, acuerdo que fue refrendado mediante su aprobación por el Consejo de Ministros en fecha 10-12-93 que dio origen al R.D. 2163/93, de 10 de diciembre, de materialización de la transferencia de competencias citadas con efectos de 1 de enero de 1994, según se expresa en dicha disposición (BOE de 25-12-93; BOA de 31-12-93), tal como figuraba en el referido acuerdo.

A la vista de todo lo cual, y dado que la Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones que renueva una serie de concesiones de emisoras de FM es de 9-9-93 (BOE 9-10-93), referida además a un acuerdo del Gobierno central de 23-7-93, es por lo que esta Diputación General no alcanza a ver la procedencia de una posible impugnación de dicha Resolución, teniendo en cuenta la fecha de efectividad de la transferencia.

Sin duda, el Diputado confunde la fecha de entrada en vigor de la Ley Orgánica 9/1992, el día de Navidad de 1992, con la fecha en que pueden hacerse efectivos los traspasos de funciones y servicios de toda transferencia de competencias a las CC.AA., que según el bloque de constitucionalidad (Constitución Española, Estatuto de Autonomía de Aragón, y la propia Ley Orgánica antes citada, en su art. 22) se articula en el derecho español conforme al sistema de Comisiones Mixtas que vienen a precisar el alcance y contenido de las funciones transferidas, funciones en las que hay concurrencia de competencias, así como el detalle de medios materiales y personales que se traspasa, etc., y que en el caso de la transferencia a esta Comunidad de las competencias sobre emisoras de radio en FM, claramente se remite al 1 de enero próximo pasado.

Esto es la operatoria normal en asuntos de transferencias de competencias. Así, por ejemplo, por referirme a materias de este Departamento, la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, sobre delegación de facultades en relación con transportes por carretera y por cable, también entró en vigor al día siguiente de su publicación, pero hasta diciembre de 1992 no tuvieron efectividad los traspasos (RD 1476/92, de 4 de diciembre), y no por ello el Gobierno anterior de la Comunidad Autónoma, en el que su grupo político participaba, impugnó las decisiones que sobre dichas materias había adoptado la Administración central en ese intervalo.

Zaragoza, 7 de marzo de 1994.

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes
ISIDORO ESTEBAN IZQUIERDO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 49/94, relativa a la inversión de 3.000 millones de pesetas en la red viaria de nuestra Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 49/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, relativa a la inversión de 3.000 millones de pesetas en la red viaria de nuestra Comunidad Autónoma, publicada en el BOCA núm. 105, de 16 de febrero de 1994.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

El número de proyectos con contratación anticipada no es de dieciocho, como indica su señoría, sino diecinueve, y su relación e importe es la siguiente:

OBRA	PRESUPUESTOS (Mill.)
N-II— Pozuel de Ariza	140,9
Curva de Escorón	49,9
Variante de Riela	258,2
Variante de Lumpiaque	150,0
Zuera-Las Pedrosas	395,0
Villanueva-Muel	21,2
O.F. Torres Perejil	39,3
Santa Cruz de Grío	25,2
Abanto-Cubel	16,4
Morés-Brea	357,0
Monroyo-Peñarroya	209,8
Puentes/Barranco Villarejo	31,4
Galve-Camarillas	195,0
Muniesa a L.P.	147,4
Ctra. TE-802 12 a 12,40	9,8
Refuerzo firme Variante de Andorra ...	47,8
Nogueruelas-Linares II	448,7
Embún-Cruce Aragüés	231,20
Colomina-Serraduy	420,74

Por lo que su importe exacto asciende a la cantidad de 3.194,9 millones de pesetas.

Respecto a la segunda pregunta, para la licitación y contratación de dichas obras este Departamento se ajustará escrupulosamente a lo prescrito en la Ley de Contratos del Estado.

Zaragoza, 25 de febrero de 1994.

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes
ISIDORO ESTEBAN IZQUIERDO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 65/94, relativa al Plan de viviendas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 65/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Lalana Serrano, relativa al Plan de viviendas, publicada en el BOCA núm. 106, de 17 de febrero de 1994.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

El Gobierno de Aragón está manteniendo la modalidad de construcción de viviendas de promoción pública mediante convenios con ayuntamientos. A tal objeto, se adjunta relación de obras terminadas, en ejecución y convenios firmados. El grado de ejecución depende de la fecha de la firma del convenio, disponibilidad de los terrenos, calificación urbanística de los mismos, etc., siendo de difícil apreciación porcentualmente el grado de ejecución. No obstante, el cierre del ejercicio 1993 arroja un grado de ejecución presupuestaria del capítulo VIII del 99,94% como fuente de financiación de estas viviendas.

El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente no participa en estos convenios, siendo éste un programa propio del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes
ISIDORO ESTEBAN IZQUIERDO

PROMOCION PUBLICA DE VIVIENDAS CONVENIDAS CON AYUNTAMIENTOS (Datos al 28 de febrero de 1994)

Viviendas terminadas

Núm viv.	Localidad	Año terminación
25	Sos del Rey Católico	1993
30	El Burgo de Ebro	1993
25	Pina de Ebro	1993
10	Sallent de Gállego	1993
12	Santa Cruz de la Serós	1993
10	Puente La Reina	1993
4	Berge	1993
12	Albarracín	1993
10	Martín del Río	1994
4	Galve	1994

Viviendas en ejecución

Núm. viv.	Localidad
30	Alfajarín
8	Sástago
24	Novallas
55	Ejea de los Caballeros
20	Fréscano
20	Ricla

Núm. viv.	Localidad
22	Salvatierra de Escá
22	Tauste
42	Huesca
12	Santa Cilia de Jaca
8	Bailo
12	Almudévar
20	Graus
56	Jaca
12	Gurrea de Gállego
16	Alloza
15	Alcañiz
10	La Puebla de Híjar
18	Alcañiz
10	Alcañiz
28	Andorra
10	Mas de las Matas
1	Torralba de los Sisonos
9	Urrea de Gaén

Viviendas en licitación

Núm. viv.	Localidad
9	Anento
45	Illueca
10	Sobradiel
4	Aliaga

Viviendas con convenio firmado, sin iniciar

Núm. viv.	Localidad
30	Calatayud
30	Cariñena
11	Codos
10	Encinacorba
12	Jarque de Moncayo
20	La Puebla de Alfindén
8	Layana
10	Litago
6	Mallén
14	Sestrica
20	Alcampell
10	Ansó
12	Bellver de Cinca
10	Berdún
10	Candasnos
20	Graus
33	Gurrea de Gállego
20	Hecho
30	Huesca
100	Huesca (casco histórico)
20	Panticosa
25	San Esteban de Litera
10	Tardienta
20	Alcañiz
16	Alfambra
30	Ariño
12	Bronchales
12	Cañizar del Olivar
14	Ejulve
8	Manzanera
5	Monroyo
8	Rubielos de Mora
6	Nogueruelas
8	Palomar de Arroyo
10	Samper de Calanda
100	Teruel (casco histórico)
50	Utrillas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 66/94, relativa al Plan de viviendas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 66/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Lalana Serrano, relativa al Plan de viviendas, publicada en el BOCA núm. 106, de 17 de febrero de 1994.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

1.— El grado de cumplimiento del Plan Cuatrienal de Viviendas 1992-1995 se puede considerar óptimo según los datos que se reflejan en el cuadro adjunto.

2.— En el supuesto de superar por exceso las peticiones, no cabe la posibilidad de llevar a cabo ninguna actuación; ya que las peticiones que superen los objetivos del Plan (cupos) no tienen cobertura financiera dentro de los convenios firmados entre el MOPTMA y entidades financieras.

3.— El Gobierno de Aragón tiene la previsión de poner a disposición de los operadores del mercado inmobiliario (Cooperativas, promotores, etc.) suelo público para la construcción de 3.500 a 4.000 viviendas de protección oficial en Actur-Puente de Santiago de Zaragoza, teniendo la previsión de iniciar la urbanización de los terrenos a finales del presente ejercicio.

En Teruel, está prevista la modificación del Plan General, que dará como resultado el posibilitar la oferta de suelo público en el polígono de «La Fuenfresca» en torno a las 400 VPO.

En Huesca, se tiene previsto urbanizar los terrenos de «Industrias Albajar», previa modificación del Plan General, con capacidad de 300 a 400 viviendas.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994.

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes
ISIDORO ESTEBAN IZQUIERDO

PLAN CUATRIENAL DE VIVIENDAS 1992-1995 Datos acumulados desde el inicio del Plan (1-1-92 a 1-1-94)

	SOLICITUDES	APROBACIONES	CUPO TOTAL PLAN	% CUPO CUBIERTO	
				S/SOLICITUDES	S/CONCESIONES
V.P.O. R. GENERAL	6.791	4.330	7.042	96,43	61,48
V.P.O. R. ESPECIAL	424	389	890	47,64	43,70
V.P.TASADO	6.481	4.223	3.936	164,66	107,29
REHABILITACION	2.721	1.532	1.885	144,35	81,27
TOTAL PLAN	16.417	10.474	13.753	119,37	76,15

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 76/94, relativa al convento de dominicos de Gotor.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 76/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Esteban Sánchez, relativa al convento de dominicos de Gotor, publicada en el BOCA núm. 106, de 17 de febrero de 1994.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Pregunta:

«1) ¿Tiene conocimiento ese Departamento de la situación actual del convento de dominicos de Gotor y, en su caso, cuál es dicha situación? 2) ¿Se va a actuar en dicho monumento, y qué tipo de actuaciones se van a llevar a cabo, en su caso? 3) ¿Se va a contactar con la ONCE y con el Ayuntamiento de Gotor para actuar de forma conjunta? 4) ¿Cuándo se actuará y con qué presupuesto se va a realizar la consolidación, limpieza y excavación de dicho monumento?»

Respuesta:

1.— El Departamento tiene informes técnicos acerca del estado en que se halla el antiguo convento de los dominicos de Gotor.

2.— El Departamento tiene en fase de contratación un primer proyecto de cinco millones de pesetas para actuar en el citado edificio para realizar tareas previas de limpieza y desescombro. Posteriormente, y en función de los datos que se obtengan, se tomarán las medidas adecuadas.

3.— Se han mantenido conversaciones con la ONCE al objeto de diseñar un plan de actuación conjunto, si ello es posible.

4.— La fecha de las posibles actuaciones y su cuantía están supeditadas a la redacción de los correspondientes proyectos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1994.

La Consejera de Educación y Cultura
MARIA PILAR DE LA VEGA CEBRIAN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 77/94, relativa a la política de ayudas a las empresas del anterior ejecutivo aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Hacienda a la Pregunta núm. 77/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Mesías Gimeno, relativa a la política de ayudas a las empresas del anterior ejecutivo aragonés, publicada en el BOCA núm. 106, de 17 de febrero de 1994.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

En contestación a la pregunta núm. 77/94, formulada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Mesías Gimeno Fuster, relativa a las ayudas a las empresas del anterior ejecutivo aragonés, hay que hacer algunas precisiones previas, con arreglo a los antecedentes que cita en su requerimiento:

1.— Definir como «espabilados-despabilados» a quienes han venido a llevarse el dinero de los aragoneses no deja de ser una forma benévola, en su uso literal, para definir a quienes han sabido «cumplir» con los requisitos legales establecidos por la Administración y obtener prestaciones económicas para empresas que después no han cuajado (dícese de quienes «están libres de sueño, en especial del que está desvelado en la hora que debía dormir», situación que aprovecha para llevar a cabo la acción de despabilar, «despachar brevemente, o acabar con presteza. Despabilar la hacienda»), y en ese capítulo es donde se puede incluir a quienes subscribieron avales de la Diputación General de Aragón y no los han devuelto, demostrando que como empresarios comprometidos con la sociedad y su actividad dejan mucho que desear, como demuestra el hecho de haber: avales fallidos: 13; avales suspensos: 10; anticipos no reintegrados: 5.

2.— Por el respeto que merecen, en general, todos los que solicitan las correspondientes ayudas de la Administración, con el permiso que considero otorgará su señoría, señalar que el total de dichas operaciones ha superado los 554 millones de pesetas, con un coste para la Diputación General de Aragón superior a los 411 millones de pesetas.

3.— El importe total de las operaciones de avales relacionadas ha sido de 128.875.000 pesetas, con coste por la totalidad para la Diputación General de Aragón.

Por parte de los anticipos relacionados, el total ha sido de 325.225.008 pesetas, de los que no ha recuperado la Diputación General de Aragón 292.526.899 pesetas.

4.— El hecho reseñado acredita, por sí mismo, el grado de «espabilados-despabilados» que han sabido beneficiarse de unas condiciones de apoyo de la Administración, en detrimento de quienes sí tienen conciencia empresarial y social y han hecho buen uso de las ayudas concedidas, incluso cumpliendo con sus obligaciones financieras una vez cerrada la empresa.

Precisamente, por la importancia que tiene el no crear confusiones y desacreditar a todo un colectivo de empresarios que sí saben gestionar, arriesgando su capital personal en un proyecto social necesario para nuestra economía, hay que empezar a llamar a cada uno por su «nombre». Empresario es una cosa y espabilado/despabilado, otra, con la que hay que conseguir terminar.

El Consejero de Economía y Hacienda
EUGENIO NADAL REIMAT

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 87/94, relativa al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Hacienda a la Pregunta núm. 87/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Esteban Sánchez, relativa al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma, publicada en el BOCA núm. 108, de 7 de marzo de 1994.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

En relación con la Pregunta número 87/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Esteban Sánchez, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón y en la Ley 7/93 de Presupuestos para el ejercicio económico del año 1993, pongo en su conocimiento que la documentación a la que hace referencia la pregunta parlamentaria fue remitida a las Cortes de Aragón el 24 de febrero de 1994.

Zaragoza, 8 de marzo de 1994.

El Consejero de Economía y Hacienda
EUGENIO NADAL REIMAT

5. OTROS DOCUMENTOS

5.5. Régimen interior

Resolución del Letrado Mayor de las Cortes de Aragón por la que se publica el acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 21 de marzo de 1994, que resuelve el concurso de méritos para la provisión del puesto de ujier-conductor al servicio de esta institución.

SECRETARIA GENERAL DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión de 21 de marzo de 1994, de conformidad con la propuesta de la Comisión de valoración constituida para resolver el concurso de méritos para la provisión del puesto de ujier-conductor al servicio de las Cortes de Aragón, aprobado por acuerdo de la Mesa de las Cortes de 24 de enero de 1994, ha acordado:

Primero.— Adjudicar dicho puesto de trabajo a D. Emilio Santacruz Huerta, funcionario de las Cortes de Aragón, habiendo obtenido una puntuación de 10,65 puntos.

Segundo.— El destino adjudicado es irrenunciable y tiene la consideración de voluntario, no pudiendo el funcio-

rio que ha obtenido destino por medio de este concurso participar en los concursos para la provisión de puestos de trabajo que se convoquen en el plazo de los dos años siguientes a la toma de posesión en aquél.

Tercero.— El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles. Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese en el destino anterior, que deberá a su vez quedar diligenciado dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial de las Cortes de Aragón».

Cuarto.— Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes de Aragón», previa comunicación a este órgano (artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Zaragoza, 23 de marzo de 1994.

El Letrado Mayor
MANUEL GIMENEZ ABAD

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 4 de noviembre de 1993.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1994, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 4 de noviembre de 1993, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 74

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y diez minutos del día 4 de noviembre de 1993, se reúnen

las Cortes de Aragón en sesión plenaria con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Antonio Lacleta Pablo y D. Jorge Noguera Doñate, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Norberto Caudevilla Arregui y D. Francisco Pina Cuenca, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todas las señoras y señores Diputados y se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, a excepción del Consejero de Medio Ambiente, Excmo. Sr. D. Jesús Muro Navarro. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente, tras dar lectura al escrito presentado por el Portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida por el que solicita a la Mesa que acuerde la retirada de la comparecencia del Sr. Presidente de la Diputación General para informar sobre los convenios que al parecer van a suscribirse con otras instituciones, los criterios con que se plantean y las partidas presupuestarias de las que se obtendrían los recursos económicos de los mismos, solicitada por la Mesa de las Cortes a propuesta del referido Grupo Parlamentario, comunica a la Cámara

que la Mesa ha acordado la retirada de la citada comparecencia.

Se entra, a continuación, en el segundo punto, constituido por el debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional relativo al Proyecto de Ley sobre comarcalización de Aragón.

En primer lugar, el Diputado Sr. Biel Rivera presenta el dictamen en nombre de la Comisión.

A continuación, se someten a votación conjuntamente los artículos 1, 2 y 3, a los que no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, siendo aprobados por unanimidad.

Al artículo 4 se ha mantenido la enmienda núm. 12, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que es defendida por el Diputado Sr. Martínez Val, interviniendo en contra de esta enmienda el Sr. Biel Rivera.

Sometida a votación la enmienda número 12, es rechazada por tres votos a favor y sesenta y tres en contra.

El artículo 4 es aprobado por sesenta y tres votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Al artículo 5 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que es sometido directamente a votación, siendo aprobado por unanimidad.

Al artículo 6 se han mantenido dos votos particulares por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida: uno, frente al texto transaccional elaborado con las enmiendas números 17, del G.P. Popular, y 18, del G.P. Socialista, y otro, frente a la enmienda número 25, del G.P. Socialista.

El Sr. Martínez Val defiende estos dos votos particulares, interviniendo, seguidamente, el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Gimeno Fuster, en contra del primero de estos dos votos particulares.

A continuación, el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bernad Royo interviene en contra de estos dos votos particulares.

Sometido a votación, en primer lugar, el voto particular frente al texto transaccional elaborado con las enmiendas números 17 y 18, es rechazado por tres votos a favor y sesenta y cuatro en contra.

El voto particular frente a la enmienda número 25 es rechazado también por tres votos a favor y sesenta y cuatro en contra.

El artículo 6 es aprobado por sesenta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Al artículo 7 se ha mantenido, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, un voto particular frente a la enmienda núm. 34, del G.P. Socialista, que es defendido por el Sr. Martínez Val, interviniendo, a continuación, en contra de este voto particular, el Sr. Biel Rivera.

Sometido a votación este voto particular, es rechazado por tres votos a favor y sesenta y dos en contra.

El artículo 7 es aprobado por unanimidad.

Al artículo 8 se han mantenido un voto particular por los GG.PP. Popular y Mixto, frente a la enmienda núm. 43, del G.P. Socialista, y la enmienda núm. 42, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

En relación con el voto particular, interviene, en primer lugar, el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Gimeno Fuster, que, tras expresar los motivos de su oposición a la enmienda núm. 43, comunica a la cámara que su Grupo, a la vista de que este voto particular recibe únicamente el apoyo del G.P. Mixto, lo retira con objeto de no compartir ninguna iniciativa con dicho Grupo Parlamentario.

A continuación, hace uso de la palabra el Portavoz del G.P. Mixto, Sr. Gomáriz García, para señalar que retiró este voto particular en Comisión. Al señalar el Sr. Presidente que di-

cha retirada no consta en el expediente, el Sr. Gomáriz García solicita que se dé por retirado.

La enmienda núm. 42 es defendida por el Sr. Martínez Val. Sometida a votación, es rechazada por tres votos a favor y sesenta y cuatro en contra.

El artículo 8 es aprobado por sesenta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Al artículo 9 se han mantenido las enmiendas núms. 46 y 47, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que son defendidas por el Sr. Martínez Val.

Sometidas a votación conjuntamente estas dos enmiendas, son rechazadas por tres votos a favor y sesenta y cuatro en contra.

El artículo 9 es aprobado por sesenta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Al artículo 10 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que es sometido directamente a votación, siendo aprobado por unanimidad.

Al artículo 11 se ha mantenido la enmienda núm. 54, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que es defendida por el Sr. Martínez Val.

Sometida a votación esta enmienda, es rechazada por tres votos a favor, cuarenta y cuatro en contra y dieciséis abstenciones.

El artículo 11 es aprobado por sesenta y tres votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

A los artículos 12, 12 bis), 13 y 14 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que son sometidos a votación directamente y de manera conjunta, siendo aprobados por unanimidad.

Al artículo 15 se han mantenido las enmiendas núms. 63, 64 y 65, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. El Sr. Martínez Val, tras defender estas enmiendas, señala que retira la enmienda núm. 66, al artículo 16.

A solicitud del Sr. Martínez Val, son sometidas a votación conjuntamente las enmiendas núms. 63 y 64, que son rechazadas por tres votos a favor y sesenta y tres en contra.

La enmienda núm. 65 es rechazada por tres votos a favor y sesenta y cuatro en contra.

El artículo 15 es aprobado por sesenta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

El artículo 16 es aprobado por sesenta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Al artículo 17 se han mantenido un voto particular por los GG.PP. del Partido Aragonés y Popular frente al texto transaccional elaborado con las enmiendas núms. 68, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y 69, del G.P. Socialista, que es defendido por el Sr. Biel Rivera, interviniendo en contra del mismo el Sr. Martínez Val.

Sometido a votación este voto particular, es rechazado por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

El artículo 17 es aprobado por treinta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y treinta y tres abstenciones.

Al artículo 18 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que es sometido directamente a votación, siendo aprobado por unanimidad.

Al artículo 19 se ha mantenido la enmienda núm. 70, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que es defendida por el Sr. Martínez Val.

A continuación, interviene el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Bernad Royo para manifestar que su Grupo va a votar a favor de esta enmienda, que, sometida a votación, es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

El artículo 19 es aprobado por unanimidad.

A los artículos 20, 21, 22, 23, 23 bis), 24 y 25 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que son sometidos a votación directamente y de manera conjunta, siendo aprobados por unanimidad.

Al artículo 26 se ha mantenido la enmienda núm. 90, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que es defendida por el Sr. Martínez Val.

Sometida a votación esta enmienda, es rechazada por tres votos a favor y sesenta y cuatro en contra.

El artículo 26 es aprobado por sesenta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

A los artículos 27, 28, 28 bis), 28 ter) y 29 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que son sometidos a votación directamente y de manera conjunta, siendo aprobados por unanimidad.

Al artículo 30 se han mantenido, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, un voto particular frente a la enmienda núm. 98, del G.P. Popular, y la enmienda núm. 97, que son defendidos por el Sr. Martínez Val.

Sometido a votación el voto particular, es rechazado por tres votos a favor y sesenta y cuatro en contra.

La enmienda núm. 97 es rechazada por tres votos a favor y sesenta y cuatro en contra.

El artículo 30 es aprobado por sesenta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Al artículo 31 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que es sometido directamente a votación, siendo aprobado por unanimidad.

Al artículo 32 se han mantenido un voto particular por los GG.PP. del Partido Aragonés, Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida y Mixto frente a la enmienda núm. 101, del G.P. Socialista, que es defendido por el Sr. Martínez Val.

Sometido a votación este voto particular, es rechazado por veintiún votos a favor, treinta en contra y dieciséis abstenciones.

El artículo 32 es aprobado por cuarenta y seis votos a favor, tres en contra y diecisiete abstenciones.

Al artículo 33 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que es sometido directamente a votación, siendo aprobado por unanimidad.

A continuación, el Sr. Martínez Val defiende la enmienda núm. 105, que propone la incorporación de un nuevo artículo 34, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Sometida a votación esta enmienda, es rechazada por tres votos a favor y sesenta y cuatro en contra.

El Sr. Martínez Val interviene en defensa de las enmiendas núms. 106 y 107, que proponen, respectivamente, la incorporación de un nuevo capítulo VIII y de un nuevo artículo 35, a la vez que anuncia la retirada de estas enmiendas.

A la disposición adicional primera no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que es sometida directamente a votación, siendo aprobada por unanimidad.

A la disposición adicional segunda se han mantenido un voto particular por los GG.PP. del Partido Aragonés y Popular frente al texto transaccional elaborado con el texto del Proyecto y la enmienda núm. 109, del G.P. Socialista, que es rechazado por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra, y otro voto particular por los GG.PP. Socialista y Mixto frente a la enmienda núm. 110, del G.P. del Partido Aragonés, respecto del cual el Sr. Bernad Royo manifiesta que ha sido retirado.

Sometida a votación la disposición adicional segunda, es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, el Sr. Martínez Val defiende la enmienda núm. 111, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que propone la introducción de una disposición adicional segunda bis. En contra de esta enmienda interviene el Sr. Biel Rivera.

Sometida a votación la citada enmienda núm. 111, es rechazada por tres votos a favor y sesenta y cuatro en contra.

A la disposición adicional tercera no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que es sometida directamente a votación, siendo aprobada por unanimidad.

A la disposición final no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que es sometida directamente a votación, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación, es sometida a votación la exposición de motivos, a la que no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, siendo aprobada por unanimidad.

Finalmente, son sometidos a votación conjuntamente el título de la Ley y los títulos de los capítulos, que son aprobados por unanimidad.

En turno de explicación de voto, hacen uso de la palabra los Diputados Sres. Martínez Val, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Gimeno Fuster, por el G.P. Popular; Biel Rivera, por el G.P. del Partido Aragonés, y Bernad Royo, por el G.P. Socialista.

Se entra, a continuación, en el tercer punto del orden del día, constituido por el debate y votación directamente y en lectura única del Proyecto de Ley por el que se concede a la Diputación General de Aragón un crédito extraordinario para cofinanciar un plan de pensiones de prejubilación para los trabajadores del grupo industrial Fesa-Enfersa pertenecientes a la empresa La Industrial Química de Zaragoza, S.A., por importe de setenta y dos millones (72.000.000.—) de pesetas.

El Sr. Presidente da lectura al acuerdo de la Mesa y de la Junta de Portavoces, de 29 de octubre de 1993, de tramitación directamente y en lectura única de este Proyecto de Ley.

Interviene, a continuación, el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Sr. Cid Felipe, para la presentación y defensa de este Proyecto de Ley.

Todos los Grupos Parlamentarios renuncian a hacer uso del turno de fijación de posiciones, por lo que el Sr. Presidente somete a votación este Proyecto de Ley, que es aprobado por unanimidad.

En turno de fijación de posiciones, hacen uso de la palabra los Diputados Sres. Maestro Tejada, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Ibáñez Gimeno, por el G.P. Popular; Esteban Sánchez, por el G.P. del Partido Aragonés, y Cebrián Torralba, por el G.P. Socialista.

Se entra, a continuación, en el punto cuarto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Moción núm. 5/93, dimanante de la Interpelación núm. 17/93, relativa al anuncio realizado por la Diputación General de Aragón de destinar de sus presupuestos la cantidad de 15.173 millones de pesetas al Ayuntamiento de Zaragoza, presentada por el G.P. Popular.

Tras la presentación y defensa de la Moción por el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Lanzuela Marina, se entra en el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, en el que interviene, en primer lugar, el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val.

A continuación, hace uso de la palabra el representante del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Acín Boned, a quien respon-

de, por alusiones, el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Triviño.

Finalmente, interviene el Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos para fijar la posición de este Grupo Parlamentario.

Concluido este turno de intervenciones, se somete a votación la Moción núm. 5/93, que es aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto, hacen uso de la palabra los Diputados Sres. Lanzuela Marina, Acín Boned y González Triviño.

Agotado este punto del orden del día, el Sr. Presidente suspende la sesión durante treinta minutos.

Reanudada la sesión, se entra en el último punto, constituido por la propuesta presentada por los GG.PP. Convergencia Alternativa de Aragón y Socialista, de creación de una Comisión de investigación sobre la actuación de la Diputación General de Aragón para la firma de un convenio-contrato con la empresa Antena 3 de Televisión.

Hacen uso de la palabra, en primer lugar, y de forma sucesiva, los Portavoces de los GG.PP. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. Burriel Borque, y Socialista, Sr. Arola Blanquet.

En turno en contra, hacen uso de la palabra, sucesivamente, los portavoces de los GG.PP. Popular, Sr. Gimeno Fuster, y del Partido Aragonés, Sr. Bolea Foradada.

En turno de fijación de posiciones, interviene el Portavoz del G.P. Mixto, Sr. Gomáriz García.

Seguidamente, se somete a votación esta propuesta, que es aprobada por treinta y cuatro votos a favor y treinta y tres en contra.

En turno de explicación de voto, hacen uso de la palabra los Diputados Sres. Burriel Borque, Gimeno Fuster, Bolea Foradada y Arola Blanquet.

A continuación, el Portavoz del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Bolea Foradada, interviene para hacer algunas observaciones a la intervención del Sr. Arola Blanquet, quien, seguidamente, responde al Sr. Bolea Foradada.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las catorce horas y treinta minutos.

El Secretario Primero
NORBERTO CADEVILLA ARREGUI
V.º B.º
El Presidente
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Comparecencia del Sr. Presidente de la Diputación General para informar sobre los convenios que al parecer van a suscribirse con otras instituciones, los criterios con que se plantean y las partidas presupuestarias de las que se obtendrían los recursos económicos de los mismos, a solicitud de la Mesa de las Cortes.

2. Debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional relativo al Proyecto de Ley sobre comarcalización de Aragón.

3. Debate y votación directamente y en lectura única del Proyecto de Ley por el que se concede a la Diputación General de Aragón un crédito extraordinario para cofinanciar un plan de pensiones de jubilación para los trabajadores del grupo industrial Fesa-Enfersa pertenecientes a la empresa La Industrial Química de Zaragoza, S.A., por importe de setenta y dos millones (72.000.000.—) de pesetas.

4. Debate y votación de la Moción núm. 5/93, dimanante de la Interpelación núm. 17/93, relativa al anuncio realizado por la Diputación General de Aragón de destinar de sus presupuestos la cantidad de 15.173 millones de pesetas al Ayuntamiento de Zaragoza, presentada por el G.P. Popular.

5. Propuesta presentada por los GG.PP. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida y Socialista de creación de una Comisión de investigación sobre la actuación de la Diputación General de Aragón para la firma de un convenio-contrato con la empresa Antena 3 de Televisión.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 11 de noviembre de 1993.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1994, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 11 de noviembre de 1993, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 75

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y dieciocho minutos del día 11 de noviembre de 1993, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Antonio Lacleta Pablo y D. Jorge Noguera Doñate, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Norberto Caudevilla Arregui y D. Francisco Pina Cuenca, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todas las señoras y señores Diputados, a excepción de los Ilmos. Sres. D. Aurelio Biarge López y D. Joaquín Maggioni Casadevall, pertenecientes al G.P. del Partido Aragonés, y D. Antonio González Triviño, perteneciente al G.P. Socialista. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, a excepción de los Excmos. Sres. D. Eugenio Nadal Reimat, Consejero de Economía y Hacienda; D. José Antonio Cid Felipe, Consejero de Industria, Comercio y Turismo, y D. Antonio Calvo Lasierra, Consejero de Bienestar Social y Trabajo. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, y previamente a entrar en el orden del día, el Sr. Presidente somete a la aprobación de la Cámara las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 14 y 15 y 29 de septiembre de 1993, que son aprobadas en sus mismos términos.

A continuación, se entra en el primer punto del orden del día, constituido por el debate y votación sobre la toma en

consideración de la Proposición de Ley reguladora de la disolución de las Cortes de Aragón por el Presidente de la Diputación General, presentada por el G.P. Popular.

Interviene, en primer lugar, el Portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Gimeno Fuster, para realizar la defensa de esta iniciativa legislativa.

A continuación, se entra en el turno de fijación de posiciones, en el que hacen uso de la palabra los Diputados Sres. Burriel Borque, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Bolea Foradada, por el G.P. del Partido Aragonés, y Arola Blanquet, por el G.P. Socialista.

Sometida a votación la toma en consideración de esta Proposición de Ley, es aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto, intervienen los Diputados Sres. Gomáriz García, Gimeno Fuster, Bolea Foradada y Arola Blanquet.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Gómez de las Rocas, para responder, por alusiones, al Sr. Arola Blanquet, quien procede a responder al Sr. Gómez de las Rocas, produciéndose, a continuación, la réplica del Sr. Gómez de las Rocas y la dúplica del Sr. Arola Blanquet.

Concluido este punto del orden del día, se entra en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 29/93, relativa a la creación de una Facultad de Educación Física en la Universidad de Zaragoza y ubicada en la ciudad de Huesca, presentada por el G.P. Popular.

Tras la presentación y defensa de la Proposición no de Ley por el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Lacleta Pablo, se entra en el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, en el que intervienen los Diputados Sres. Martínez Val, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Lapetra López, por el G.P. del Partido Aragonés; y Becana Sanahuja, por el G.P. Socialista.

Hace uso de la palabra, a continuación, el Sr. Lacleta Pablo, que propone a la Cámara realizar una modificación en el título de esta Proposición no de Ley en el sentido de sustituir «Facultad de Educación Física» por «Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte», sin que exista oposición al respecto por los Grupos Parlamentarios.

Sometida a votación esta Proposición no de Ley con la modificación en el título propuesta por el Sr. Lacleta Pablo, es aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto, interviene el Sr. Lacleta Pablo.

Agotado este punto, se entra en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 30/93, sobre el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Moncayo, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Tras la presentación y defensa de la Proposición no de Ley por el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Maestro Tejada, el Diputado del G.P. Popular Sr. Urbieta Galé defiende la enmienda por él presentada.

En turno de fijación de posiciones, hace uso de la palabra la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín.

Seguidamente, el Sr. Presidente suspende la sesión durante quince minutos.

Reanudada la sesión, el Sr. Maestro Tejada señala que se ha alcanzado un acuerdo en el sentido de suprimir las siguientes palabras, que se encuentran al final de la Proposición no de Ley: «desde la redacción del PORN».

Sometida a votación esta Proposición no de Ley con la modificación propuesta, es aprobada por unanimidad.

El cuarto punto del orden del día está constituido por la Interpelación núm. 13/93, relativa a la política medioambiental del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, formulada por el G.P. del Partido Aragonés.

Hace uso de la palabra el Diputado del Grupo Parlamentario interpelante Sr. Acín Boned, para exponer la Interpelación.

A continuación, responde el Consejero de Medio Ambiente, Sr. Muro Navarro, produciéndose, seguidamente, la réplica del Sr. Acín Boned, a quien responde, en dúplica, el Sr. Muro Navarro.

Concluido este turno de intervenciones, solicitan hacer uso de la palabra, para fijar la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios, los Sres. Maestro Tejada, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Sierra Cebollero, por el G.P. Popular, siéndoles concedido por el Sr. Presidente.

Se entra, a continuación, en el punto quinto del orden del día, constituido por la Pregunta núm. 250/93, relativa a la ocupación de viviendas de la Urbanización Cumbres del Moncayo, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Maestro Tejada, responde el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Esteban Izquierdo, produciéndose, seguidamente, la réplica del Sr. Maestro Tejada y la dúplica del Sr. Esteban Izquierdo.

El punto sexto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 251/93, relativa a los permisos de corta y aprovechamiento forestal del Alto Pradillas al Ayuntamiento de Añón de Moncayo, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el Sr. Maestro Tejada para formular la Pregunta, respondiendo, a continuación, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, Sr. Casas Mateo, a cuya intervención sucede la réplica del Sr. Maestro Tejada, finalizando la sustanciación de esta Pregunta con la dúplica del Sr. Casas Mateo.

A continuación, el Sr. Presidente concede el uso de la palabra al Diputado Sr. Maestro Tejada, que formula al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes la Pregunta núm. 252/93, relativa a ejecutar los requerimientos hechos al Ayuntamiento de Añón de Moncayo sobre la Urbanización Cumbres del Moncayo, que constituye el séptimo punto del orden del día.

Tras la respuesta del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Esteban Izquierdo, consume el turno de réplica el Sr. Maestro Tejada, a cuya intervención responde, en dúplica, el Sr. Esteban Izquierdo.

Se entra, seguidamente, en la sustanciación de la Pregunta núm. 253/93, sobre la participación de la Diputación General de Aragón en la edición del cuadernillo «Colaboración entre Ayuntamiento y el Gobierno de Aragón» publicado en el boletín *Nuestra Zaragoza*, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gimeno Fuster.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Gimeno Fuster, responde el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Tejedor Sanz, a cuya intervención sucede la réplica del Sr. Gimeno Fuster y la dúplica del Sr. Tejedor Sanz.

El punto noveno del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 254/93, relativa a las medidas de seguridad que

el Presidente de la Diputación General de Aragón puede dar o retirar a los ciudadanos aragoneses, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gimeno Fuster.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el Sr. Gimeno Fuster para formular la Pregunta, respondiendo, a continuación, el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Tejedor Sanz, a cuya intervención sucede la réplica del Sr. Gimeno Fuster. Finaliza la sustanciación de esta Pregunta con la dúplica del Sr. Tejedor Sanz.

Se entra, a continuación, en la sustanciación de la Pregunta núm. 255/93, relativa al convenio suscrito entre la Diputación General de Aragón y el Insalud, formulada al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Burriel Borque, que constituye el décimo punto del orden del día.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Burriel Borque, responde el Consejero de Sanidad y Consumo, Sr. Gómez-Lus Lafita, a cuya intervención sucede la réplica del Sr. Burriel Borque, interviniendo, finalmente, en turno de dúplica, el Sr. Gómez-Lus Lafita.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las catorce horas y veintiséis minutos.

El Secretario Primero
NORBERTO CADEVILLA ARREGUI
V.º B.º
El Presidente
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley reguladora de la disolución de las Cortes de Aragón por el Presidente de la Diputación General, presentada por el G.P. Popular.

2. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 29/93, relativa a la creación de una Facultad de Educación Física en la Universidad de Zaragoza y ubicada en la ciudad de Huesa, presentada por el G.P. Popular.

3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 30/93, sobre el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Moncayo, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

4. Interpelación núm. 13/93, relativa a la política medioambiental del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, formulada por el G.P. del Partido Aragonés.

5. Pregunta núm. 250/93, relativa a la ocupación de viviendas de la Urbanización Cumbres del Moncayo, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada.

6. Pregunta núm. 251/93, relativa a los permisos de corta y aprovechamiento forestal del Alto Pradillas al Ayuntamiento de Añón de Moncayo, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada.

7. Pregunta núm. 252/93, relativa a ejecutar los requerimientos hechos al Ayuntamiento de Añón de Moncayo sobre la Urbanización Cumbres del Moncayo, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada.

8. Pregunta núm. 253/93, sobre la participación de la Diputación General de Aragón en la edición del cuadernillo «Colaboración entre Ayuntamiento y el Gobierno de Aragón» publicado en el boletín *Nuestra Zaragoza*, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gimeno Fuster.

9. Pregunta núm. 254/93, relativa a las medidas de seguridad que el Presidente de la Diputación General de Aragón puede dar o retirar a los ciudadanos aragoneses, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gimeno Fuster.

10. Pregunta núm. 255/93, relativa al convenio suscrito entre la Diputación General de Aragón y el Insalud, formulada al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Burriel Borque.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 18 de noviembre de 1993.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1994, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 18 de noviembre de 1993, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 76

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y diez minutos del día 18 de noviembre de 1993, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Antonio Lacleta Pablo y D. Jorge Noguera Doñate, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Norberto Caudevilla Arregui y D. Francisco Pina Cuenca, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todas las señoras y señores Diputados, a excepción de los Ilmos. Sres. D. Santiago Hernández Tornos, perteneciente al G.P. Socialista, y D. Joaquín Maggioni Casadevall, perteneciente al G.P. del Partido Aragonés. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, a excepción de los Excmos. Sres. D. José Antonio Cid Felipe, Consejero de Industria, Comercio y Turismo; D. Rafael Gómez-Lus Lafita, Consejero de Sanidad y Consumo, y D. Antonio Calvo Lasierra, Consejero de Bienestar Social y Trabajo. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, se entra en el primer punto del orden del día, constituido por el debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de protección de producciones e infraestructuras agrarias, presentada por el G.P. Popular.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el Diputado del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Urbieta Galé, para la presentación y defensa de la Proposición de Ley.

En contra de esta iniciativa legislativa, interviene el Diputado del G.P. Socialista Sr. Escudero Torres, que expone los motivos por los que su Grupo se opone a la toma en consideración de esta Proposición de Ley.

En turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, hacen uso de la palabra los Diputados Sres. Martínez Val, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que expresa las razones por las que su Grupo no va a apoyar esta iniciativa legislativa, y Usón Ezquerro, por el G.P. del Partido Aragonés, que manifiesta el apoyo de este Grupo Parlamentario a la referida iniciativa.

Seguidamente, el Sr. Presidente somete a votación la toma en consideración de esta Proposición de Ley, que es rechazada por treinta y dos votos a favor y treinta y tres en contra.

En turno de explicación de voto, intervienen los Diputados Sr. Gomáriz García, por el G.P. Mixto; Martínez Val, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Urbieta Galé, por el G.P. Popular, y Escudero Torres, por el G.P. Socialista.

Agotado este punto del orden del día, se entra en el debate de la Proposición no de Ley núm. 31/93, sobre adopción de medidas de salvaguarda de las especies protegidas que se encuentran en los cortados de Juslibol, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que constituye el segundo punto del orden del día.

Tras la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley por el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Maestro Tejada, se entra en el turno de fijación de posiciones, en el que intervienen los Sres. Urbieta Galé, por el G.P. Popular, y Usón Ezquerro, por el G.P. del Partido Aragonés, y la Sra. Abós Ballarín, por el G.P. Socialista.

Sometida a votación esta Proposición no de Ley, es aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto hace uso de la palabra el Sr. Maestro Tejada.

El tercer punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 32/93, sobre la carretera N-240 entre Barbastro y Monzón, presentada por el G.P. Popular.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Sierra Cebollero, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley.

A continuación, el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bernad Royo defiende la enmienda por él presentada.

En turno de fijación de posiciones, hacen uso de la palabra los Sres. Martínez Val, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Biarge López, por el G.P. del Partido Aragonés.

Finalmente, interviene el Sr. Sierra Cebollero, que da lectura al texto transaccional que proponen a la Cámara para su aprobación, en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que solicite al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente que, aplicando el régimen excepcional de emergencia que la normativa vigente contempla, proceda a la culminación de las obras de la carretera N-240, tramo Monzón-Barbastro y, especialmente, de las relativas al cruce de la N-240 con la línea de ferrocarril Zaragoza-Barcelona, a la altura de su intersección con la carretera de la estación de ferrocarril de Selgua, y a la modificación del trazado a su paso por el polígono industrial de Barbastro.»

Sometida a votación esta Proposición no de Ley con el texto transcrito, es aprobada por unanimidad.

Todos los Grupos renuncian al turno de explicación de voto, por lo que se entra, seguidamente, en el cuarto punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 37/93, sobre la creación de casas de juventud en la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Socialista.

Tras la presentación y defensa de la Proposición no de Ley por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Orús Zamora, hace uso de la palabra el portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. Burriel Borque, para la defensa de la enmienda presentada por dicho Grupo Parlamentario.

A continuación, el Diputado del G.P. Popular Sr. Muzás Rota defiende la enmienda por él presentada y, finalmente, el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Esteban Sánchez defiende la enmienda presentada su Grupo.

Seguidamente, interviene la Consejera de Educación y Cultura para responder al Sr. Esteban Sánchez.

Intervienen, a continuación, los Sres. Muzás Rota y Esteban Sánchez para replicar a la Sra. Consejera.

Finalizada la intervención del Sr. Esteban Sánchez, el Sr. Presidente suspende la sesión durante treinta minutos.

Reanudada la sesión, el Sr. Orús Zamora lee el texto transaccional que los Grupos Parlamentarios someten a la aprobación de la Cámara, y que se transcribe a continuación:

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que, en el más breve plazo posible, elabore un plan integral de juventud en Aragón, contando para ello con la participación de los colectivos juveniles, en el que se contemple la realidad asociativa juvenil de los distintos municipios de la Comunidad Autónoma, así como la creación de infraestructuras, casas de juventud y equipamientos especializados.»

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 37/93, con el texto transcrito, es aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto, intervienen los Diputados Sres. Muzás Rota y Orús Zamora.

Concluido este punto del orden del día, se entra en el punto quinto, y último, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 39/93, sobre concesión del tercer canal de televisión a la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Tras la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Bolea Foradada, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley, se entra en el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, en el que intervienen los Sres. Burriel Borque, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Gimeno Fuster, por el G.P. Popular, y Arola Blanquet, por el G.P. Socialista.

A continuación, se somete a votación esta Proposición no de Ley, que es aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto, hacen uso de la palabra los Sres. Gomáriz García, por el G.P. Popular; Bolea Foradada, por el G.P. del Partido Aragonés, y Arola Blanquet, por el G.P. Socialista.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las trece horas y diez minutos.

El Secretario Primero
NORBERTO CAUDEVILLA ARREGUI
V.º B.º
El Presidente
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ANEXO
ORDEN DEL DIA

1. Debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de protección de producciones e infraestructuras agrarias, presentada por el G.P. Popular.

2. Proposición no de Ley núm. 31/93, sobre adopción de medidas de salvaguarda de las especies protegidas que se encuentran en los cortados de Juslibol, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

3. Proposición no de Ley núm. 32/93, sobre la carretera nacional 240 entre Barbastro y Monzón, presentada por el G.P. Popular.

4. Proposición no de Ley núm. 37/93, sobre la creación de casas de juventud en la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Socialista.

5. Proposición no de Ley núm. 39/93, sobre concesión del tercer canal de televisión de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 2 de diciembre de 1993.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1994, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 2 de diciembre de 1993, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 77

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y diez minutos del día 2 de diciembre de 1993, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Antonio Lacleta Pablo y D. Jorge Noguera Doñate, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Norberto Caudevilla Arregui y D. Francisco Pina Cuenca, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todas las señoras y señores Diputados y se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, a excepción del Consejero de Sanidad y Consumo, Excmo. Sr. D. Rafael Gómez-Lus Lafita. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, se entra en el primer punto del orden del día, constituido por el debate y votación, por el procedimiento de lectura única especial, del Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.500.000.000

de pesetas para actuaciones del «plan de empleo de Aragón», a desarrollar mediante adquisición de bienes inmuebles, según convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el Consejero de Economía y Hacienda, Sr. Nadal Reimat, para la presentación y defensa de este Proyecto de Ley.

A continuación, interviene el portavoz del G.P. Mixto, Sr. Gomáriz García, que expresa su apoyo a los cuatro Proyectos de Ley que se van a debatir en la presente sesión.

En representación del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, interviene el Diputado Sr. Martínez Val, que manifiesta que su Grupo va a apoyar este Proyecto de Ley.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Diputado del G.P. Popular Sr. Lanzuela Marina, que defiende la enmienda a la totalidad (de devolución) presentada por su Grupo Parlamentario.

En representación del G.P. del Partido Aragonés, interviene el Diputado Sr. Esteban Sánchez, que defiende la enmienda presentada por su Grupo Parlamentario.

Finalmente, hace uso de la palabra el representante del G.P. Socialista Sr. Cebrián Torralba, que expresa el apoyo de su Grupo a este Proyecto de Ley.

El Consejero de Economía y Hacienda, Sr. Nadal Reimat, interviene, a continuación, para replicar a los representantes de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

Seguidamente, se someten a votación las enmiendas a la totalidad presentadas, comenzando por la número 1, del G.P. Popular, que es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La enmienda número 2, del G.P. del Partido Aragonés, es rechazada también por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Finalmente, es sometido a votación el texto del Proyecto de Ley, que es aprobado por treinta y cuatro votos a favor y treinta y tres en contra.

En turno de explicación de voto, intervienen los Diputados Sres. Bolea Foradada, por el G.P. del Partido Aragonés, y Cebrián Torralba, por el G.P. Socialista.

Agotado este punto, se entra en el debate y votación, por el procedimiento de lectura única especial, del Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 2.400.000.000 de pesetas para actuaciones del «Plan de empleo de Aragón», a desarrollar mediante convenio con la Diputación Provincial de Zaragoza, que constituye el segundo punto.

Interviene, en primer lugar, el Consejero de Economía y Hacienda, Sr. Nadal Reimat, que procede a la presentación y defensa conjuntamente de este Proyecto de Ley y de los dos que serán debatidos a continuación.

Seguidamente, hace uso de la palabra el representante del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val, que procede a defender las doce enmiendas parciales presentadas por su Grupo a este Proyecto de Ley.

En representación del G.P. Popular, el Diputado Sr. Lanzuela Marina defiende la enmienda a la totalidad (de devolución) presentada por su Grupo, y, a continuación, el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Ros Corella procede a la defensa de la enmienda a la totalidad (de devolución) presentada por este Grupo Parlamentario.

Concluida la intervención del Sr. Ros Corella, hace uso de la palabra el Presidente de la Diputación General, Sr. Marco Berges, para responder, por alusiones, al Sr. Lanzuela Marina, que replica, a continuación, al Sr. Maco Berges.

Finalmente, hace uso de la palabra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos para fijar la posición de su Grupo en relación con este Proyecto de Ley.

Seguidamente, se procede a la votación de las enmiendas, que obtienen los siguientes resultados: la enmienda a la totalidad núm. 1, presentada por el G.P. Popular, es rechazada por treinta y dos votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La enmienda a la totalidad núm. 2, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, es rechazada también por treinta y dos votos a favor y treinta y cuatro en contra.

En relación con las enmiendas parciales, el Sr. Presidente pregunta al representante del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida si desea que todas estas enmiendas se voten conjuntamente, respondiendo el Sr. Martínez Val que su Grupo solicita que se sometan a votación de forma conjunta únicamente las enmiendas números 8, 9, 10, 11 y 12, y que el resto se voten separadamente.

La enmiendas números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, sometidas a votación de forma separada, son aprobadas todas ellas por treinta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y treinta y dos abstenciones.

Las enmiendas números 8, 9, 10, 11 y 12, sometidas a votación conjuntamente, son aprobadas por treinta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y treinta y dos abstenciones.

A continuación, se somete a votación el texto del Proyecto de Ley con las enmiendas aprobadas, siendo aprobado por treinta y cuatro votos a favor y treinta y dos en contra.

Agotado este punto del orden del día, se entra en el tercero, constituido por el debate y votación, por el procedimiento de lectura única especial, del Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.000.000.000 de pesetas para actuaciones del «plan de empleo de Aragón», a desarrollar mediante convenio con la Diputación Provincial de Teruel.

Tras la intervención del Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val para defender las doce enmiendas parciales presentadas por su Grupo a este Proyecto de Ley, el portavoz del G.P. Popular, Sr. Gimeno Fuster, defiende la enmienda a la totalidad (de devolución) presentada por su Grupo.

A continuación, hace uso de la palabra el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Labena Gallizo para la defensa de la enmienda a la totalidad (de devolución) presentada por dicho Grupo.

Finalmente, interviene el Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos, para fijar la posición de su Grupo Parlamentario en relación con este Proyecto de Ley.

Seguidamente, se someten a votación las enmiendas, comenzando por la enmienda a la totalidad núm. 1, presentada por el G.P. Popular, que es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La enmienda a la totalidad núm. 2, del G.P. del Partido Aragonés, es rechazada, asimismo, por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

A continuación, y con el beneplácito del Sr. Martínez Val, son sometidas a votación conjuntamente las doce enmiendas parciales presentadas por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que son aprobadas por treinta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y treinta y tres abstenciones.

Finalmente, se vota el texto del Proyecto de Ley, modificado por las enmiendas parciales que han sido aprobadas, siendo aprobado por treinta y cuatro votos a favor y treinta y tres en contra.

Se entra, a continuación, en el cuarto y último punto del orden del día, constituido por el debate y votación, por el procedimiento de lectura única especial, del Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.600.000.000 de pesetas para actuaciones del «plan de empleo de Aragón», a desarrollar mediante convenio con la Diputación Provincial de Huesca.

Interviene, en primer lugar, el representante del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. Martínez Val, para defender las enmiendas parciales presentadas por su Grupo.

A continuación, el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Lapetra López defiende la enmienda a la totalidad, de devolución, presentada por su Grupo, finalizando el debate de este Proyecto de Ley con la intervención, en turno de fijación de posiciones, del representante del G.P. Socialista, Sr. Hernández Tornos.

Se procede, seguidamente, a la votación de las enmiendas, comenzando por la enmienda a la totalidad núm. 1, del G.P. Popular, que obtiene treinta y tres votos a favor y treinta y tres en contra, por lo que, al haberse producido empate, se procede a realizar una segunda votación, produciéndose el mismo resultado. De conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de la Cámara, el Sr. Presidente suspende la sesión durante dos minutos.

Reanudada la sesión, se somete a votación, por tercera vez, la citada enmienda, siendo rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La enmienda a la totalidad núm. 2, del G.P. del Partido Aragonés, es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Las enmiendas parciales presentadas por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida son sometidas a votación conjuntamente con la conformidad del representante del Grupo Parlamentario enmendante, siendo aprobadas por treinta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y treinta y tres abstenciones.

El texto del Proyecto de Ley, modificado con las enmiendas parciales aprobadas, es aprobado por treinta y cuatro votos a favor y treinta y tres en contra.

En turno de explicación de voto, hacen uso de la palabra los Diputados Sres. Gomáriz García, Martínez Val, Gimeno Fuster, Bolea Foradada y Marco Berges, que interviene en representación del G.P. Socialista.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las trece horas y cincuenta y siete minutos.

El Secretario Primero
NORBERTO CADEVILLA ARRÉGUI
V.º B.º
El Presidente
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Debate y votación, por el procedimiento de lectura única especial, del Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.500.000.000 de pesetas para actuaciones del «plan de empleo de Aragón», a desarrollar mediante adquisición de bienes inmuebles, según convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza.

2. Debate y votación, por el procedimiento de lectura única especial, del Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 2.400.000.000 de pesetas para

actuaciones del «plan de empleo de Aragón», a desarrollar mediante convenio con la Diputación Provincial de Zaragoza.

3. Debate y votación, por el procedimiento de lectura única especial, del Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.000.000.000 de pesetas para actuaciones del «plan de empleo de Aragón», a desarrollar mediante convenio con la Diputación Provincial de Teruel.

4. Debate y votación, por el procedimiento de lectura única especial, del Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.600.000.000 de pesetas para actuaciones del «plan de empleo de Aragón», a desarrollar mediante convenio con la Diputación Provincial de Huesca.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 3 de diciembre de 1993.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1994, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 3 de diciembre de 1993, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 78

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y cinco minutos del día 3 de diciembre de 1993, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Antonio Lacleta Pablo y D. Jorge Noguera Doñate, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Norberto Caudevilla Arregui y D. Francisco Pina Cuenca, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todas las señoras y señores Diputados, a excepción de los Excmos. Sres. D. José Marco Berges, D. Isidoro Esteban Izquierdo y D. Alfonso Sáenz Lorenzo; de la Excm. Sra. D.^a Pilar de la Vega Cebrián y de los Ilmos. Sres. D. Antonio González Triviño y D. Marcelino Iglesias Ricou, pertenecientes todos ellos al G.P. Socialista. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, se entra en el primer punto del orden del día, constituido por la Interpelación núm. 18/93, relativa a la cesión del IRPF, formulada por el G.P. del Partido Aragonés.

Tras la exposición de la Interpelación por el Diputado del Grupo Parlamentario interpelante Sr. Eiroa García, responde el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Tejedor Sanz, a cuya intervención replica el Sr. Eiroa García, que es respondido, en dúplica, por el Sr. Tejedor Sanz.

Solicitan hacer uso de la palabra, para fijar la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios, los Diputados Sres.

Lanzuela Marina, por el G.P. Popular, y Hernández Tornos, por el G.P. Socialista, siéndoles concedido por el Sr. Presidente.

Agotado este punto del orden del día, se entra en el segundo punto, constituido por la Interpelación núm. 15/93, relativa a la creación de un nuevo Departamento de Sanidad y Consumo desdoblado del de Bienestar Social y Trabajo, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo.

Interviene, en primer lugar, para exponer la Interpelación, el Diputado interpelante Sr. Lacleta Pablo, respondiendo, seguidamente, el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Tejedor Sanz, a cuya intervención replica el Sr. Lacleta Pablo, que es respondido, en dúplica, por el Sr. Tejedor Sanz.

Finalmente, hace uso de la palabra el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Labena Gallizo para fijar la posición de su Grupo Parlamentario.

A continuación, el Sr. Vicepresidente Segundo, que preside en este momento la sesión en ausencia del Sr. Presidente, comunica a la Cámara que la Interpelación núm. 22/93, relativa a los criterios que va a seguir el Gobierno de Aragón en materia de instalaciones de empresas incineradoras o con alto riesgo de contaminación, formulada por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada, que constituye el tercer punto del orden del día, ha sido pospuesta para la sesión plenaria a celebrar el próximo día 10 de diciembre, por lo que se entra en el cuarto punto, constituido por la Pregunta núm. 256/93, relativa a la futura utilización de las instalaciones del Centro Oncológico de Zaragoza, formulada a la Diputación General por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca.

Tras la formulación de la Pregunta por la Sra. Fierro Gasca, responde el Consejero de Sanidad y Consumo, Sr. Gómez-Lus Lafita, a cuya intervención sigue la replica de la Sra. Fierro Gasca, que es respondida, en dúplica, por el Sr. Gómez-Lus Lafita.

El punto quinto está constituido por la Pregunta núm. 257/93, relativa a la participación de los aragoneses en los Presupuestos Generales del Estado, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Caudevilla Arregui.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Caudevilla Arregui, responde el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Tejedor Sanz, produciéndose, seguidamente, la réplica del Sr. Caudevilla Arregui y la dúplica del Sr. Tejedor Sanz.

El sexto punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 262/93, relativa a la grave situación del sector porcino en Aragón, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Usón Ezquerro.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el Sr. Usón Ezquerro para formular la Pregunta, respondiendo, seguidamente, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, Sr. Casas Mateo, a cuya intervención replica el Sr. Usón Ezquerro, que es respondido, en dúplica, por el Sr. Casas Mateo.

Se entra, a continuación, en la sustanciación de la Pregunta núm. 264/93, relativa a las pensiones no contributivas, formulada al Sr. Consejero de Bienestar Social y Trabajo por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Lapetra López, que constituye el séptimo punto del orden del día.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Lapetra López, responde el Consejero de Bienestar Social y Trabajo, Sr. Calvo Lasiera, a cuya intervención replica el Sr.

Lapetra López, que es respondido, en dúplica, por el Sr. Calvo Lasierra.

Concluido este punto, el Sr. Presidente comunica a la Cámara que las Preguntas núms. 270/93, relativa a la construcción de la carretera de montaña Bujaruelo-Gavarnie, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo, y 276/93, relativa a la ubicación de las oficinas comunitarias, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Esteban Sánchez, han sido pospuestas para la sesión plenaria a celebrar el próximo día 10 de diciembre, por lo que, agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las doce horas y treinta y cinco minutos.

El Secretario Primero
 NORBERTO CADEVILLA ARREGUI
 V.º B.º
 El Presidente
 ANGEL CRISTOBAL MONTES

ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Interpelación núm. 18/93, relativa a la cesión del IRPF, formulada por el G.P. del Partido Aragonés.

2. Interpelación núm. 15/93, relativa a la creación de un nuevo Departamento de Sanidad y Consumo desdoblado del de Bienestar Social y Trabajo, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo.

3. Interpelación núm. 22/93, relativa a los criterios que va a seguir el Gobierno de Aragón en materia de instalaciones de empresas incineradoras o con alto riesgo de contaminación, formulada por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada.

4. Pregunta núm. 256/93, relativa a la futura utilización de las instalaciones del Centro Oncológico de Zaragoza, formulada a la Diputación General por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca.

5. Pregunta núm. 257/93, relativa a la participación de los aragoneses en los Presupuestos Generales del Estado, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Caudevilla Arregui.

6. Pregunta núm. 262/93, relativa a la grave situación del sector porcino en Aragón, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Usón Ezquerria.

7. Pregunta núm. 264/93, relativa a las pensiones no contributivas, formulada al Sr. Consejero de Bienestar Social y Trabajo por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Lapetra López.

8. Pregunta núm. 270/93, relativa a la construcción de la carretera de montaña Bujaruelo-Gavarnie, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo.

9. Pregunta núm. 276/93, relativa a la ubicación de las oficinas comunitarias, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Esteban Sánchez.



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 200 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1994, en papel o microficha: 9.000 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1994, en papel y microficha: 10.200 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1993, en microficha: 64.300 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.